

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 24 de junio de 2020.

No. 51

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVI/CVPEX/0725/2020 II D.P., mediante el cual se convoca a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado, a un Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones, el día 25 de junio de 2020, a las diez horas, en la modalidad de acceso remoto o virtual, y presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Pág. 2829

-0-

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SCOP-LPN-036-2020, relativa a la restauración y rehabilitación del Parque de la Chaveña, en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 2831

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SCOP-LPN-037-2020, relativa a la restauración y rehabilitación de la imagen urbana de la Pila la Chaveña, en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 2832

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SCOP-LPN-038-2020, relativa al suministro de materiales pétreos para las residencias de conservación.

Pág. 2833

-0-

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO del C. Secretario de Desarrollo Social por el que se delega en la Lic. Yolanda Erives Contretas, funcionaria adscrita a la Secretaría, la atribución de suscribir convenios, acuerdos y celebrar toda clase de actos jurídicos en los que sea parte la Secretaría y sean de su competencia.

Pág. 2834

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/063/2020, relativa a la adquisición de microesfera de vidrio.

Pág. 2835

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/064/2020, relativa a la adquisición de llantas para equipo pesado, equipo ligero y maquinaria.

Pág. 3836

-0-

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ACUERDO del Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en Juárez, Chih., mediante el cual se reforman diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en Juárez, Chih.

Pág. 3837

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHS-LP-030/2020, relativa a la adquisición de insumos para clínica de catéter y heridas.

Pág. 2843

-0-

ENTIDADES PARAESTATALES**FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° FPFC/CA/007/2020, relativa a la adquisición de bienes para la modernización tecnológica de las diversas plazas de cobro operadas por el Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua.

Pág. 2844

-0-

CONVOCATORIA Pública Nacional para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado Licitaciones N° FPFC/CO/016/2020, relativa al mejoramiento de carril confinado BRT1, del tramo de estación Presidencia a estación Independencia; N° FPFC/CO/017/2020, relativa al mejoramiento de carril de rebase en BRT1 en las estaciones del Ecobus Sanders, San Antonio, Aserraderos, Minatitlán, El Vergel, Sierra Madre y Parral; N°FPFC/CO/018/2020 y N° FPFC/CO/019/2020, relativas a trabajos de construcción de obras para la captación de aguas pluviales mediante infraestructura verde en zonas inundables II-B, todas en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 2845

-0-

FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Emergente de Apoyo a las Epresas del Sector Restaurantero y de Eventos Sociales.

Pág. 2847

-0-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado mediante el cual se modifican los diversos de 17 de marzo; 17 y 30 de abril; 08,15 y 28 de mayo; y 11 de junio, todos de 2020, en relación a los grupos identificados como vulnerables.

Pág. 2850

-0-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ALDAMA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° L.P.02/2020, relativa a la adquisición de póliza de seguro para los vehículos oficiales.

Pág. 2854

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BACHÍNIVA

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° PMB-2020-2K149D2-A-6167-001 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la ampliación de la sala de velación en la localidad de Bachíniva.

Pág. 2856

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° PMB-2020-2K149D2-A-6265-001 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de parque de descanso en la localidad de Batopilas.

Pág. 2857

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 09/2020-BIS, relativa a la adquisición de vales de despensa para personal sindicalizado, así como para la Asociación de Jubilados y Pensionados del Municipio de Chihuahua.

Pág. 2858

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 14/2020, relativa a la adquisición de uniformes de verano para personal sindicalizado.

Pág. 2859

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 15/2020, relativa a la adquisición de material eléctrico para el mantenimiento del alumbrado de plazas y jardines.

Pág. 2860

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 16/2020, relativa a la adquisición de llantas renovadas para camiones recolectores de residuos sólidos urbanos, camiones cisterna, roll off, camiones volteo y barredoras.

Pág. 2861

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 17/2020, relativa a la adquisición de despensas para Programa Alimentario y de Desarrollo Humano para el Adulto Mayor 2020.

Pág. 2862

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública N° 18-2020 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones N° DOPM-32-2020, relativa a la construcción de velaria y gradas en El Palomar; N° DOPM-33-2020, relativa a la construcción de centro de emergencias en Punta Oriente; N° DOPM-34-2020, relativa a la remodelación de instalaciones deportivas en parque de la colonia Lomas Karike; y N° DOPM-35-2020, relativa a la ampliación del Centro Comunitario Cerro de la Cruz II, construcción de gimnasio de box y techumbre en cancha de usos múltiples.

Pág. 2863

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° L.P. 07/2020, relativa a la adquisición de 586 luminarias led de 50 watts.

Pág. 2864

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° L.P. 08/2020, relativa a la adquisición de material para la modernización de luminarias y cableado subterráneo en plazas y espacios deportivos de las colonias rurales.

Pág. 2865

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación Pública Presencial N° OP-116-2020 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a trabajos de suministro de asfalto de calafateo (poliflex tipo III).

Pág. 2866

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 2867 a la Pág. 2869

-0-

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS

Por medio del presente hacemos del conocimiento a las Personas Físicas y Morales interesadas en participar en la Licitación Pública Presencial ICHS-LP-031/2020 RELATIVA A LA LA CONTRATACIÓN PARA MANTENIMIENTOS DE ELEVADORES, UNIDADES PAQUETE Y PLANTAS DE EMERGENCIA, PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEPENDIENTES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, convocada por el Instituto Chihuahuense de Salud el día 20 de junio del presente año, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, lo siguiente:

Dice:

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-031/2020, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN PARA MANTENIMIENTOS DE ELEVADORES, UNIDADES PAQUETE Y PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEPENDIENTES DEL INSITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
ICHS-LP-031/2020	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 29 DE JUNIO DE 2020.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 07 DE JULIO DE 2020.	\$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA OFICINA DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	MANTENIMIENTO A ELEVADORES
2	MANTENIMIENTO A UNIDADES PAQUETE
3	MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE EMERGENCIAS

La descripción, las especificaciones y contenido a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

Debe decir:

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-031/2020, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN PARA MANTENIMIENTOS DE ELEVADORES, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEPENDIENTES DEL INSITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
ICHS-LP-031/2020	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 02 DE JULIO DE 2020.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 10 DE JULIO DE 2020.	\$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA OFICINA DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

B) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	MANTENIMIENTO A ELEVADORES
2	MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN
3	MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE EMERGENCIAS

La descripción, las especificaciones y contenido a detalle de las partidas, se presentan en las bases de la presente licitación.

Se informa que el resto de la convocatoria ICHS-LP-031/2020 publicada el día 20 de junio de 2020, surtirá sus efectos en los términos establecidos en la misma.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE JUNIO DE 2020

LIC. MARÍA DE LOURDES BLANCO ALARCÓN
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO****CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A**

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVI/CVPEX/0725/2020 II D.P.**

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se convoca a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, a un Séptimo Período Extraordinario de Sesiones, el cual se llevará a cabo el día 25 de junio del año 2020, a las diez horas, en la modalidad de acceso remoto o virtual, y presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en el que se desahogarán los asuntos que a continuación se detallan:

**Comisiones Unidas Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales,
Segunda de Gobernación, y de Participación Ciudadana**

1. Dictamen con carácter de acuerdo, por el que se determina que no son de aprobarse las iniciativas 1929, 1930 y 1931, relativas a reformas a la Constitución Política, Ley Electoral y Código Municipal, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua.

Se desahogan tres iniciativas del Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado.

Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano

2. Dictamen con carácter de acuerdo, por el que se exhorta al H. Ayuntamiento de Juárez, para que de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, revise de forma permanente la operación de los estacionamientos públicos y privados del municipio, así como la actividad de las personas que se desempeñan como cuidadoras de vehículos; lo anterior, con el objetivo de generar mayor orden y seguridad en estos establecimientos.

Iniciadora: Diputada Marisela Sáenz Moriel (PRI).

3. Dictamen con carácter de acuerdo, por medio del cual se determina no aprobar la modificación que propone derogar el artículo 4 de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Chihuahua, en virtud de no ser posible eliminar la disposición general que señala como opcionales los esquemas de esta naturaleza, frente a otros tipos de contratación existentes en el marco jurídico estatal.

Iniciadora: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz (PRI).

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veinte.

PRESIDENTE. DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veinte.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y con las facultades conferidas al suscrito mediante Acuerdo Delegatorio de Facultades, signado por el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 06 de Marzo de 2019, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la obra pública que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos provenientes del Programa de Infraestructura para el Desarrollo Urbano 2020, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2020-2K061D1-A-6210 de fecha 01 de Junio del 2020, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, al Reglamento de la Ley de obra Pública y Servicios relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como a los Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, publicados el 28 de Septiembre del 2019 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-036-2020	RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE DE LA CHAVEÑA EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.	29 DE JUNIO DE 2020 A LAS 10:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. ABRAHAM LINCOLN #1320 FRACC. CÓRDOVA AMÉRICAS, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.	30 DE JUNIO DE 2020 A LAS 09:00 HRS. LUGAR: SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA FRONTERA, UBICADA EN AV. ABRAHAM LINCOLN #1320 FRACC. CÓRDOVA AMÉRICAS, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA. OPCIONALMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO: arturo.marruffo@chihuahua.gob.mx y angela.saenz@chihuahua.gob.mx	01 DE JULIO DE 2020 A LAS 09:00 HRS. LUGAR: SALA DE JUNTAS DE LA SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA FRONTERA, UBICADA EN AV. ABRAHAM LINCOLN #1320 FRACC. CÓRDOVA AMÉRICAS, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.	08 DE JULIO DE 2020 A LAS 11:00 HRS. LUGAR: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ CENTRAL, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO NO. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD.

ANTICIPO: En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del 35% (Treinta y cinco por ciento) del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

SUBCONTRATACIÓN: En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.

PROHIBICIONES: No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRON ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE: Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
130	Edificación

a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté en trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo, del escrito de solicitud de inscripción, modificación o revalidación, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/scoop y contrataciones.chihuahua.gob.mx. Las bases estarán disponibles a partir del 24 de Junio al 03 de Julio del presente año, en un horario de 12:00 a 24:00 horas.

COSTO DE PARTICIPACIÓN:

- Los licitantes que deseen participar en la presente licitación deberán cubrir la cantidad de \$3,178.51 (TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 51/100 M.N.), importe establecido en la tarifa de derechos de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio 2020.
- El importe a pagar deberá enterarse en efectivo o cheque en las cajas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, debiendo indicarse el número de licitación en la que se desea participar en el recibo de pago.
- Para el registro previo de los participantes en la presente licitación, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo a la dirección de correo electrónico georgina.saenz@chihuahua.gob.mx, o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones.
- La lista de participantes en la licitación se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el período indicado.
- El costo de participación no será reembolsable.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**, la Convocante adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la presente y en las bases de licitación, además de que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

FALLO: Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 24 de Junio de 2020



LIBRE Y SOBERANO
ESTADO DE CHIHUAHUA
LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES
PRESIDENTE SUPLENTE
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y con las facultades conferidas al suscrito mediante Acuerdo Delegatorio de Facultades, signado por el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 06 de Marzo de 2019, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la obra pública que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos provenientes del Programa de Infraestructura para el Desarrollo Urbano 2020, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2020-2K061D1-A-6210 de fecha 01 de Junio del 2020, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, al Reglamento de la Ley de obra Pública y Servicios relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como a los Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, publicados el 28 de Septiembre del 2019 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-037-2020	RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA IMAGEN URBANA DE LA PILA DE LA CHAVEÑA EN CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA.	29 DE JUNIO DE 2020 A LAS 10:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. ABRAHAM LINCOLN #1320 FRACC. CÓRDOVA AMÉRICAS, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.	30 DE JUNIO DE 2020 A LAS 10:00 HRS. LUGAR: SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA FRONTERA, UBICADA EN AV. ABRAHAM LINCOLN #1320 FRACC. CÓRDOVA AMÉRICAS, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA. OPCIONALMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO: arturo.marruffo@chihuahua.gob.mx y angela.saenz@chihuahua.gob.mx	01 DE JULIO DE 2020 A LAS 10:00 HRS. LUGAR: SALA DE JUNTAS DE LA SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA FRONTERA, UBICADA EN AV. ABRAHAM LINCOLN #1320 FRACC. CÓRDOVA AMÉRICAS, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.	08 DE JULIO DE 2020 A LAS 09:00 HRS. LUGAR: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ CENTRAL, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO NO. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD.

ANTICIPO: En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del **35%** (Treinta y cinco por ciento) del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

SUBCONTRATACIÓN: En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.

PROHIBICIONES: No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRON ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE: Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
130	Edificación

a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté en trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo, del escrito de solicitud de inscripción, modificación o revalidación, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx. Las bases estarán disponibles a partir del 24 de Junio al 03 de Julio del presente año, en un horario de 12:00 a 24:00 horas.

COSTO DE PARTICIPACIÓN:

- Los licitantes que deseen participar en la presente licitación deberán cubrir la cantidad de **\$3,178.51 (TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 51/100 M.N.)**, importe establecido en la tarifa de derechos de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio 2020.
- El importe a pagar deberá enterarse en efectivo o cheque en las cajas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, debiendo indicarse el número de licitación en la que se desea participar en el recibo de pago.
- Para el registro previo de los participantes en la presente licitación, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo a la dirección de correo electrónico georgina.saenz@chihuahua.gob.mx, o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones.
- La lista de participantes en la licitación se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el período indicado.
- El costo de participación no será reembolsable.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**, la Convocante adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la presente y en las bases de licitación, además de que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

FALLO: Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 24 de Junio de 2020



LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO

LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES
PRESIDENTE SUPLENTE
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y con las facultades conferidas al suscrito mediante Acuerdo Delegatorio de Facultades, signado por el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 06 de Marzo de 2019, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la obra pública que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos provenientes del Programa Estatal de Infraestructura de Vías de Comunicación 2020, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2020-2K044D1-A-5799 de fecha 24 de Febrero del 2020, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, al Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como a los Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, publicados el 28 de Septiembre del 2019 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-038-2020	PROGRAMA ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE VÍAS DE COMUNICACIÓN 2020, MANTENIMIENTO DE LA RED DE CAMINOS VECINALES: SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS PARA LAS RESIDENCIAS DE CONSERVACIÓN 2A. ETAPA, ALCANCE REGIONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.	29 DE JUNIO DE 2020 A LAS 09:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: RESIDENCIA DE CONSERVACIÓN CHIHUAHUA (BOQUILLA DE VILLA), EN CHIHUAHUA, CHIH.	30 DE JUNIO DE 2020 A LAS 09:00 HRS. LUGAR: DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS EN CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO No. 4000, FRACC. LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD. OPCIONALMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO: ja.garrido@chihuahua.gob.mx y angela.saenz@chihuahua.gob.mx	01 DE JULIO DE 2020 A LAS 09:00 HRS. LUGAR: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ CENTRAL, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO NO. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD.	09 DE JULIO DE 2020 A LAS 09:00 HRS. LUGAR: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ CENTRAL, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO NO. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD.

ANTICIPO: En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del **40%** (Cuarenta por ciento) del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

SUBCONTRATACIÓN: En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.

PROHIBICIONES: No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRON ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE: Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
171	Producción de Agregados
O la especialidad 185	O Producción de Material Pétreo

a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté en trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo, del escrito de solicitud de inscripción, modificación o revalidación, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx. Las bases estarán disponibles a partir del 24 de Junio al 06 de Julio del presente año, en un horario de 12:00 a 24:00 horas.

COSTO DE PARTICIPACIÓN:

- Los licitantes que deseen participar en la presente licitación deberán cubrir la cantidad de **\$3,178.51 (TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 51/100 M.N.)**, importe establecido en la tarifa de derechos de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio 2020.
- El importe a pagar deberá enterarse en efectivo o cheque en las cajas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, debiendo indicarse el número de licitación en la que se desea participar en el recibo de pago.
- Para el registro previo de los participantes en la presente licitación, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo a la dirección de correo electrónico georgina.saenz@chihuahua.gob.mx, o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones.
- La lista de participantes en la licitación se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y hayan enviado o presentado su comprobante ante el Comité en el período indicado.
- El costo de participación no será reembolsable.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**, la Convocante adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la presente y en las bases de licitación, además de que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

FALLO: Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 24 de Junio de 2020


LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES
PRESIDENTE SUPLENTE
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO


GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**ACUERDO DELEGATORIO
DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**

LIC. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 12, 14, 16, 24, fracción IV y 27, fracción VI, todos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; así como 10, párrafo segundo, 12, 14 apartado A, fracción XIII, apartado B, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y

CONSIDERANDO

- I. La delegación de facultades tiene como objeto, entre otros, facilitar la consecución de los fines que el marco legal le encomienda a esta dependencia Estatal.
- II. Que los artículos 12 y 24, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, establecen que el ejercicio de las atribuciones y para el despacho de los negocios de orden administrativo del poder ejecutivo del estado, la administración pública centralizada contará, entre otras dependencias, con la Secretaría de Desarrollo Social; estando los titulares de las dependencias facultados para auxiliarse, entre otros, en las o los directores y demás servidores públicos que establezca el reglamento interior respectivo.
- III. Que de conformidad con los artículos 10, párrafo segundo, 12, 14 apartado A, fracción XIII, 14, apartado B, fracción III, del Reglamento interior de la Secretaría de Desarrollo Social es facultad del titular de la Secretaría, representar y administrar a la secretaría, suscribir convenios, acuerdos, celebrar toda clase de actos jurídicos, elaborar dictámenes y resoluciones dentro de su competencia; teniendo facultad para delegar dicha atribución a sus subordinados sin perder por ello la facultad de su ejercicio directo.

En virtud de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se delegan en la **LAE. Yolanda Erives Contreras**, titular suplente de la Dirección de Desarrollo Humano e Inclusión de la Secretaría de Desarrollo Social. Las siguientes atribuciones:

- I. Suscribir convenios, acuerdos, celebrar toda clase de actos jurídicos en los que sea parte la Secretaría de Desarrollo Social y sean de su competencia.

En el ejercicio de las atribuciones delegadas en virtud del presente acuerdo, la Funcionaria Pública, Titular Suplente de la Dirección de Desarrollo Humano e Inclusión de la Secretaría de Desarrollo Social, responderá directamente ante el Secretario de Desarrollo Social.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Social del Estado.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIH., A 18 DE ABRIL DE 2020


LIC. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

Chihuahua
Gobierno del Estado
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SECRETARÍA DE HACIENDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/063/2020
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/063/2020 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MICROESFERA DE VIDRIO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA	MICROESFERA DE VIDRIO (PRESENTACIÓN EN SACOS DE 25 KILOGRAMOS.) (CARRETERAS ALIMENTADORAS)	KILOS	86,225

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 24 DE JUNIO AL 09 DE JULIO DE 2020 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 02 DE JULIO DE 2020, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 10 DE JULIO DE 2020, A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUER CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE COMO MÍNIMO POR EL 20% DE LA SUMA TOTAL DE LA PARTIDA, DICHO PORCENTAJE DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A. DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR SERÁ NOTIFICADO DE LA CANTIDAD DE BIENES A ENTREGAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA PROPIA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, SOPORTADO CON ORDEN DE COMPRA, LA CUAL INDICARÁ UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, PARA ENTREGAR LA CANTIDAD DE LOS BIENES QUE EN LA MISMA SE DESCRIBEN, COMPROMETIÉNDOSE A REPONER DE INMEDIATO LOS VOLÚMENES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES. EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. DICHAS ENTREGAS DEBERÁN SER LIBRE DE MANIOBRAS DE DESCARGA EN LAS BODEGAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, UBICADAS EN CALLE BEETHOVEN NO. 4000 FRACC. LA HERRADURA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, EN UN HORARIO DE 9:00 A.M. A 15:00 HRS. CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A CADA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 24 DE JUNIO DE 2020

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/064/2020
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/064/2020 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EQUIPO PESADO, EQUIPO LIGERO Y MAQUINARIA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	NÚMERO DE RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
UNO	1.	LLANTA 750-R17 8 LONAS PISO TIPO CARRETERA	202
	2.	LLANTA 700-R15 8 CAPAS PISO TIPO CARRETERA	202
DOS	1.	LLANTA 225-75R16 16 CAPAS	8
	2.	LLANTA 275/80/22.5 16 CAPAS	4
TRES	1.	LLANTA 750-15 LISA	34
	2.	LLANTA 750-17 10 CAPAS	61
CUATRO	1.	LLANTA 18.4-34 AGRICOLA	10
	2.	LLANTA 15.5-38 AGRICOLA	10

ASÍ COMO 17 RENGLONES ADICIONALES A LA PARTIDA UNO, 7 RENGLONES ADICIONALES A LA PARTIDA DOS, 10 RENGLONES ADICIONALES A LA PARTIDA TRES, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO, DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 24 DE JUNIO AL 12 DE JULIO DE 2020 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 03 DE JULIO DE 2020, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 13 DE JULIO DE 2020, A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

- a) **MUESTRAS.** - LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR UNA MUESTRA DE LAS LLANTAS TIPO: 265-75-R16 RADIAL TODO TERRENO 6 CAPAS PISO Y 3 CAPAS LATERALES, LLANTA 285-75- R16 RADIAL TODO TERRENO 6 CAPAS AL PISO Y 3 CAPAS LATERALES Y LLANTA 285-70-R17 RADIAL TODO TERRENO 6 CAPAS PISO Y 3 CAPAS LATERALES. LOS DÍAS HÁBILES DEL 06 AL 10 DE JULIO DEL 2020 EN EL ALMACÉN DE CONSUMO LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS UBICADO EN LA CALLE BEETHOVEN #4000 FRACC. LA HERRADURA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. DONDE SE LES ENTREGARÁ UN RECIBO FIRMADO, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTAR EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA. LA MUESTRA PRESENTADA DEBERÁ CUMPLIR CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO Y DEBERÁ COINCIDIR CON EL EQUIPO A OFERTAR POR PARTE DEL LICITANTE AL MOMENTO DE ENTREGAR SU PROPUESTA TÉCNICA.

A) **ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) **REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE COMO MÍNIMO POR EL 20% DE LA SUMA TOTAL DE LAS PARTIDAS EN QUE EL LICITANTE PARTICIPE, DICHO PORCENTAJE DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A. DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) **CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES DENTRO DE LOS 50 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, SOPORTADO POR ORDEN DE COMPRA. DICHAS ENTREGAS DEBERÁN SER LIBRE DE MANIOBRAS DE DESCARGA EN LAS BODEGAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, UBICADAS EN CALLE BEETHOVEN NO. 4000 FRACC. LA HERRADURA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, EN UN HORARIO DE 9:00 A.M. A 15:00 HRS. CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) **GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 24 DE JUNIO DE 2020

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Secretaria del Trabajo y Previsión Social. Junta Local de Conciliación y Arbitraje Cd. Juárez, Chihuahua. Presidencia Titular

ACTA NUM. 08/20 Asunto: ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE PLENO.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE PLENO JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

- - - En Ciudad Juárez, Chih., siendo las diez horas del día veinte del mes de junio del año dos mil veinte. -----

- - - Previo aviso a los CC. Presidentes de las Juntas Especiales y Representantes Obreros y Patronales, de este Tribunal, se llevó a cabo la celebración del Pleno, en los siguientes términos: -----

- - - De conformidad con lo que establece el Reglamento Interior de Trabajo de esta Junta Local de Conciliación y Arbitraje, se tomó lista de asistencia por el C. LIC. ENRIQUE MORENO MENDOZA, Secretario General y del Pleno, con quien se actúa, dándose fe que se encuentran presentes todos los miembros del pleno, y por lo tanto, presentes el 100% del total de los miembros con derecho a voto se declara que existe quórum legal y en consecuencia validos los acuerdos que se tomen en la presente sesión; se da fe asimismo que se encuentran presentes los presidentes de las Juntas Especiales 1, 2, 3, y 4 quienes comparecen con voz informativa respecto de los asuntos que serán tratados en la sesión.-----

- - - Acto seguido el Secretario General da lectura al orden del día mismo que se compone de los siguientes puntos: -----

- I. Lista de Asistencia.
II. Declaración del Quórum Legal.
III. Propuesta para derogar el artículo 4º; modificar el artículo 7º y recorrer la fracción VII del artículo 60 para convertirla en fracción VIII y en su lugar, adicionar una nueva fracción VII; todos del Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en Juárez, Chihuahua, a efecto de establecer una competencia única en las juntas especiales que le componen. -----
IV. Autorización de los Protocolos y Lineamientos para la reapertura de actividades de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en Juárez a partir del día 22 de junio de 2020, en cumplimiento a las directrices emitidas por la Secretaria de Salud en coordinación con otras dependencias para el regreso ordenado, escalonado y regionalizado a las actividades laborales, económicas y sociales del país. -----

Una vez que se ha dado lectura al orden del día, se somete a votación de los presentes, mismo que es aprobado por unanimidad por los miembros del pleno con derecho a voto. -----

- - - Por su propia naturaleza, los puntos I y II del orden del día se tienen por desahogados, por lo que se procede al desahogo del punto tercero del orden del día conforme a lo siguiente: -----

Handwritten signatures at the bottom left of the page.

Vertical column of handwritten signatures and stamps on the right side of the page.

Stamp: SECRETARÍA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CD. JUÁREZ, CHIH.

El Licenciado Ismael Davalos García, Presidente del Pleno y de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en Juárez, expone a los miembros del pleno el asunto a tratar, partiendo de los siguientes:

CONSIDERACIONES:

1.- La Junta Local de Conciliación y Arbitraje en Juárez, ha impartido justicia laboral en los municipios de su jurisdicción territorial, a partir de un modelo de competencia para las Juntas Especiales que la componen, basado en la distribución de las ramas principales de la actividad económica; lo anterior se advierte y constata en al menos los dos últimos Reglamentos Interiores que han regulado su actuar; esto es: a) El Reglamento Interior expedido por el Pleno del Tribunal el 17 de junio de 1998, y publicado en el Periódico oficial del Estado número 64 del del 12 de agosto de 1998 y b) El Reglamento Interior que expide el Pleno de la Junta el 26 de mayo de 2014, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 48, del 14 de junio del 2014, y vigente hasta nuestros días. -----

Así las cosas, el texto actual del artículo 4° del Reglamento Interior vigente dispone lo siguiente:

"Artículo 4.- La Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Ciudad Juárez, Chihuahua, funcionará en Pleno o en Juntas Especiales en la forma que determina la Ley Federal del Trabajo, según la siguiente relación:

- I. **La Junta Especial Uno** conocerá de la rama de Comercio, tales como: Abarrotes, Agencias de Automóviles y Maquinaria Agrícola, Artesanías, bares, Cantinas, Carnicerías, Colchoneras, Centros Nocturnos, Cervecerías, Curiosidades, Distribuidoras de Refrescos, Dulcerías, Farmacias, Ferreterías, Fruterías, Florerías, Gasolineras, Hieleras, Inmobiliarias, Joyerías, Librerías, Mercados, Mueblerías, Neverías, Peluquerías, Supermercados, Refaccionarias, Relojerías, Restaurantes, Salchicheras, Salones de Belleza, Tlapalerías, Tortillerías, Venta de Ropa, Vidrieras y Cristalerías, Vinaterías, Zapaterías y demás del mismo género.
- II. **La Junta Especial Dos** conocerá de la Rama de la Industria, tales como: Constructoras, Maquiladoras, y demás de la misma rama.
- III. **La Junta Especial Tres** conocerá de la rama de Servicios tales como: Agencias de Inhumación, Alquiladoras de Películas, Aseguradoras, Autos de Alquiler, Bolerías, Carpinterías, Circos, Clínicas, Colegios, Despachos de Profesionistas, Domésticos, Editoriales, Espectáculos, Estacionamientos Privados, Estudios Fotográficos, Granjas, Hospitales, Huertas, Imprentas, Jardineros, Laboratorios, Mensajerías, Ranchos, Sanatorios, Sastrerías, Servicios de Limpieza, Talleres Mecánicos, Tapicerías, Taxis, Templos, Tintorerías y Planchado de Ropa, Transportes Urbanos de Pasajeros y de Carga, Veladores, Vulcanizadoras o Renovadoras de Llantas y demás del mismo giro.
- IV. **La Junta Especial Cuatro**, que será de competencia única, conociendo los conflictos de todas las ramas, incluyendo aquellas que no han sido clasificadas.
- V. **La Junta Universitaria** que conocerá de los asuntos derivados de las relaciones laborales existentes, entre los trabajadores Administrativos y Académicos de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

Las anteriores clasificaciones deben interpretarse de una manera enunciativa y no limitativa, atendiendo el buen funcionamiento de las juntas.

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

2.- Es importante visualizar que a lo largo de las últimas décadas, se puede establecer de manera clara, una relación de causa y efecto entre el desarrollo con menor o mayor intensidad de ciertos sectores económicos de la Ciudad y la cantidad y complejidad de los conflictos laborales que se derivan para su atención; esto trae como consecuencia, que los conflictos laborales que año con año se reciben en la Junta Local, sean distintos en cuanto a su cumulo, tal y como se puede apreciar en la siguiente tabla que ejemplifica la recepción de demandas de los últimos años:

Rubros principales en la recepción de demandas

#	ACTIVIDAD	2017	%	2018	%	2019	%
1	SERVICIOS	1388	27.51	1399	28.11	1549	28.92
2	COMERCIO	1179	23.37	1202	24.16	1276	23.82
3	MAQUILADORA	2117	41.95	1973	39.65	1999	37.32
4	OTROS.	362	7.17	402	08.08	533	9.94
	TOTALES	5046	100	4976	100	5357	100

Lo anterior, pone de relieve el hecho de que, no obstante que se dispone de personal y recursos de forma equitativa para atender las cargas de trabajo en cada Junta Especial; la distribución de las demandas una vez que se presentan, tienden a concentrarse en los sectores de la actividad económica que mayor complejidad presentan, generando sobre cargas de trabajo en algunas juntas especiales.

Cómo se distribuyen las demandas que se reciben

Año	Juntas				Total
	1	2	3	4	
2017	1126	1356	1241	1323	5046
%	22.31	26.87	24.59	26.22	100.00
2018	1194	1343	1136	1303	4976
%	24.00	26.99	22.83	26.19	100.00
2019	1213	1352	1319	1473	5357
%	22.64	25.24	24.62	27.50	100.00

Nota: Atendiendo a la competencia actual: en el transcurso de 3 años, a la Junta 1 se le dieron **3533** demandas, mientras que a la Junta 2, **4051**, un **14.66 %** de diferencia.

3.- No debe perderse de vista que la Ley Federal del Trabajo dispone para la atención de los juicios ordinarios laborales, el señalamiento de una Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones dentro de los 15 días siguientes a la recepción de la demanda, y que esto como acto procesal, guarda especial relevancia, dada la naturaleza eminentemente conciliatoria del Derecho Laboral, en tanto permite a las partes dirimir en cualquier momento por la vía de la concertación sus conflictos. Lo anterior, representa también para el tribunal uno de sus mayores retos, dado el hecho de que, al recibir cada demanda, debe administrar de manera eficiente los tiempos simultáneos en cada Junta Especial, y dentro de ellas, en cada mesa de audiencia, para poder contribuir desde su trinchera al ideal de una justicia pronta y expedita.

Se considera que bajo las condiciones actuales, el esquema que se utiliza para la distribución de competencias con base en las ramas de la actividad económica, genera para el tribunal grandes áreas de oportunidad, pues por una parte, al ser mayor la cantidad de demandas de un sector respecto de otros, propicia que algunas Juntas

concentren o acumulen en demasía la atención de juicios Laborales, lo que se traduce en juicios más largos, tiempos de audiencias más alejados, etc., mientras que para otras especiales, se pierden tiempos para agendar audiencias, pues siendo las presentadas en cantidad menor, no siempre se reciben en la misma proporción y oportunidad a la capacidad de agendarlas, redundando de igual manera en juicios más largos y costosos.

Tampoco se considera viable concentrar en una Junta Especial, más mesas de audiencia en forma proporcional a las demandas, ya que ello representaría para algunos Presidentes de Junta, el tener sobre cargas en la administración de sus asuntos y por ende a mediano y largo plazo, resultaría en la generación de "nudos" para transitar los procedimientos por sus distintas etapas y en su caso resolver los juicios.

4.- Por su parte, los cambios que se proponen para instaurar una competencia única, tienen una importancia estratégica para un momento como el que vive nuestra ciudad a causa de la pandemia por la enfermedad del covid-19, pues no solo apuntan a la consecución de objetivos específicos para la mejora de la administración del sistema de justicia laboral, sino que indudablemente benefician también a los usuarios (trabajadores y empresas) y además, ayudan a armonizar la estructura del tribunal, acorde a la desaparición gradual contemplada en la reformas constitucionales recientes; esto, en la medida en que todas las Juntas Especiales puedan atender por igual el rezago de los juicios laborales, con independencia de la materia a la que correspondan. Así las cosas, entre otros, se visualizan algunos beneficios de impacto inmediato como podrían ser:

- Se regularizarán las agendas de diligencias en el exterior de la Junta, principalmente las relativas a los ofrecimientos de trabajo (reinstalaciones), pues se distribuirán entre las 4 juntas la totalidad de las pendientes.
- Se incrementa la capacidad de respuesta del tribunal para el manejo de demandas con grupos grandes de trabajadores, al disponer de cualquiera de las juntas para su atención.
- Se equilibrará a corto plazo la cantidad de demandas a tramitar en cada junta, y por ende, las agendas de audiencias tendrán una progresión equitativa.
- Se evitarán incidentes de incompetencia por la distribución de asuntos al interior de la Junta.
- Será más eficiente el trabajo en las juntas, dado que se logrará un equilibrio en el porcentaje de las audiencias efectivas.
- El Personal Jurídico del tribunal desarrollará un conocimiento y preparación integral para la resolución de todas las ramas de la industria.
- Se fortalecerá la unificación de criterios al interior del tribunal, en tanto todas las Juntas Especiales resuelvan sobre la totalidad de los juicios.

Por lo anterior se somete a la consideración del Pleno de este Tribunal, con base en las facultades que a dicho órgano le son inherentes y que se derivan del artículo 22 fracción I de su Reglamento Interior vigente; se acuerde derogar el artículo 4° y a su vez, modificar el diverso artículo 7° del Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en Juárez, Chihuahua, a

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

efecto de establecer una competencia única en las juntas especiales que le componen, cuya redacción sería del tenor literal siguiente:

PRIMERO: Se deroga el artículo 4° del Reglamento Interior vigente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en Juárez, Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del estado con fecha 14 de junio del 2014.

SEGUNDO: Se modifica el artículo 7° del Reglamento Interior vigente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en Juárez, Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del estado con fecha 14 de junio del 2014., mismo que actualmente dice:

ARTICULO 7.- La Junta Local funcionará en Pleno o en Juntas Especiales. Del mismo modo, por lo que respecta a los asuntos colectivos, la junta se integrará para conocer de los mismos, con el Presidente de la Junta local, con un representante de los Trabajadores y uno de los Patrones.

....para quedar como sigue:

ARTICULO 7.- La Junta Local funcionará en Pleno o en Juntas Especiales, las cuales conocerán indistintamente de los conflictos individuales que se relacionen con el comercio, industria, servicios y universitaria, razón por la cual serán de competencia única y conocerán de los asuntos conforme sean turnados de Oficialía de Partes según el orden que le asigne el sistema de recepción, con el fin de mantener el mismo cúmulo de trabajo entre las Juntas Especiales. Del mismo modo, por lo que respecta a los asuntos colectivos, la Junta se integrará para conocer de los mismos, con el Presidente de la Junta Local, con un Representante de los Trabajadores y uno de los Patrones indistintamente de los nombrados en las Juntas Especiales, a excepción de los asuntos en los que esté involucrada la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, en los cuales para la integración de la Junta Universitaria se citará a los respectivos Representantes de los Sindicatos, con los que cuenta la misma y el Representante de la Universidad.

TERCERO: Se recorre la fracción VII del artículo 60 para quedar como fracción VIII y en su lugar se adiciona una nueva fracción VII, para quedar como sigue:

ARTICULO 60.- Los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones tendrán las facultades y obligaciones siguientes:

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...
- VI. ...
- VII. Podrán actuar indistintamente en cualquiera de las Juntas Especiales de la Local de Conciliación y Arbitraje; y
- VIII. Las demás que le sean conferidas por la Ley en la esfera de sus atribuciones.

TRANSITORIOS:

UNICO. - Los cambios realizados al presente reglamento, entraran en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Una vez discutido ampliamente el punto a tratar, es **APROBADO** por mayoría de CINCO (5) votos a favor y cuatro (4) votos en contra, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre	Cargo	Sentido del voto
Lic. Ismael Davalos Garcia	Presidente titular de la Junta	A FAVOR
C. Sergio Murillo Barbosa.	Representante Obrero Junta Especial 1	A FAVOR
C. Yolanda Olivia Lespron Rubio.	Representante Patronal Junta Especial 1	EN CONTRA
C. Raúl José López Lujan	Representante Obrero Junta Especial 2	A FAVOR
Lic. Gustavo Vázquez Palomares	Representante Patronal Junta Especial 2	EN CONTRA
C. José Juan Favela Hernández.	Representante Obrero Junta Especial 3	A FAVOR
Celia Iliana Holguín Salazar	Representante Patronal Junta Especial 3	EN CONTRA
María Guadalupe Mancillas Quiroz	Representante Obrero Junta Especial 4	A FAVOR
Juan Carlos Castro Murillo.	Representante Patronal Junta Especial 4	EN CONTRA

En virtud de lo anterior, túrnense a la Coordinación Jurídica y/o área que corresponda dentro de la Secretaría del Trabajo, copias certificadas de los cambios aprobados al Reglamento Interior, a efecto de que se realicen los trámites necesarios para la debida publicación y entrada en vigor del mismo.

Acto seguido se procede al desahogo del punto cuarto del orden del día; nuevamente el Lic. Ismael Davalos Garcia, Presidente del Pleno hace uso de la palabra para exponer el punto a tratar conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES :

- El Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020, ordenó la suspensión inmediata de las actividades no esenciales del 30 de marzo al 30 de abril de 2020. Dicho plazo fue ampliado al 30 de mayo de 2020, por diverso acuerdo publicado el 21 de abril de 2020 además señala como una de las acciones extraordinarias que, una vez terminado el periodo de vigencia de las medidas establecidas en el propio Acuerdo, la Secretaría de Salud en coordinación con otras dependencias, emitió los lineamientos para un regreso ordenado, escalonado y regionalizado a las actividades laborales, económicas y sociales del país; estas acciones extraordinarias dejarán de implementarse a partir del 18 de mayo de 2020, en aquellos municipios del territorio nacional que a esa fecha presenten baja o nula transmisión del virus SARS-CoV2.
- El Consejo de Salubridad General, en su tercera reunión de la Sesión Permanente 2020, celebrada el 12 de mayo de 2020, acordó medidas para continuar con la mitigación de la epidemia causada por el virus SARS-CoV2, después de la Jornada Nacional de Sana Distancia, mismas que compete implementar a la Secretaría de Salud, y Que en ese sentido, se hace necesario contar con una estrategia para la reapertura de las actividades sociales,

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-030/2020

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60 SEGUNDO PARRAFO, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

C O N V O C A R

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-030/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CLINICA DE CATETER Y HERIDAS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN MÉDICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
ICHS-LP-030/2020	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2020	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 6 DE JULIO DEL 2020.	\$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA OFICINA DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL. -

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TERAPIA VAC
2	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CLINICA DE CATETERS
3	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CLINICA DE HERIDAS

Los conceptos, las descripciones, especificaciones y contenido a detalle de las partidas, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2020.
- Copia simple de facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2019 y/o 2020.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo del 10% de la suma de los montos máximos de las partidas que oferte.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases los días y horas hábiles comprendidas entre el **24 de junio de 2020 y el 05 de julio de 2020**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en la planta baja de las Oficinas Centrales del Instituto Chihuahuense de salud, ubicada en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad.

Las bases de la presente licitación pública se pondrán a disposición de los interesados que efectúen el pago del costo de participación de la presente licitación pública, el cual podrá ser en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, a partir de la publicación y hasta el día **05 de julio de 2020**, en días hábiles y en el horario antes señalado.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrán resultar varios licitantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes en los lugares y plazos señalados en las bases rectoras de la presente licitación, a partir del fallo emitido al 31 de diciembre de 2020. Los pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 24 DE JUNIO DE 2020

LIC. MARÍA DE LA PURTES BLANCO ALARCÓN
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

**ENTIDADES PARAESTATALES
FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA 2243
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL PFPC/CA/007/2020**

El Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, **CONVOCA** a los interesados en participar en la **Licitación Pública Presencial PFPC/CA/007/2020**, relativa a la **MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LAS PLAZAS DE COBRO OPERADAS POR EL FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA 2243, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE ESTE FIDEICOMISO**, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, 47, 51 fracción I, 55, 56, 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 50 fracción II, inciso b) y 65 del Reglamento de esta misma Ley de Adquisiciones en cita, así como los demás relativos y aplicables de la legislación vigente y aplicable, en los términos que a continuación se describen:

PARTIDA	GRUPO O CLASIFICACION	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
UNICA	1 2 3 4	Suministro, instalación, integración y puesta en operación de: "Sistema de Cobro y Control de Peaje"; "Sistemas Inteligentes de Transporte" (ITS); "Red de Fibra Óptica", y el "Centro de Control de Operaciones", En los Puentes Fronterizos Paso del Norte, Lerdo, Zaragoza y Guadalupe.

De acuerdo a las especificaciones descritas en los anexos y/o términos de referencia de las "Bases" rectoras.

Disposición de las Bases	Costo de participación	Junta de Aclaraciones de las Bases
Durante los días hábiles del 24 de junio al 20 de julio de 2020, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas; y las 24 horas en el Sistema Electrónico de Compras https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ , y en la siguiente dirección electrónica: www.puentesfronterizos.gob.mx	\$1,400.00 (Un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) No reembolsables	El día 07 de julio de 2020, a las 10:00 horas, en el Salón "A" de las oficinas de Gobierno del Estado de Chihuahua, conocidas como "Unidad Administrativa José María Morelos y Pavón", sito en Avenida Abraham Lincoln #1320 del Fraccionamiento Córdoba Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas		
Se llevará a cabo el día 21 de julio de 2020, a las 10:00 horas en el Salón "A" de las oficinas de Gobierno del Estado de Chihuahua, conocidas como "Unidad Administrativa José María Morelos y Pavón", sito en Avenida Abraham Lincoln #1320 del Fraccionamiento Córdoba Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua.		
Visitas a los Puentes Fronterizos previas al desarrollo del procedimiento: se deberán agendar por los interesados los días 29 y 30 de junio del año en curso. Dichas visitas se efectuarán durante el periodo comprendido entre los días 01, 02, 03, 04, 05 y 06 de julio de 2020, de conformidad con lo establecido en las Bases.		

1) Entrega de las "Bases" y especificaciones:

- Las "Bases" estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, en el Área de Adquisiciones del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, ubicada en la Avenida Internacional, número 100 (Acera Oriente), Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553 de Ciudad Juárez, Chihuahua, en el Sistema Electrónico de Compras (Portal digital de adquisiciones del Gobierno del Estado de Chihuahua, <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>) y en la página de internet: www.puentesfronterizos.gob.mx.
- El costo de participación, no reembolsable, se realizará en efectivo o mediante cheque certificado con un costo de \$1,400.00 M.N. a nombre del NAFIN SNC COMO FIDU DEL FIDEI JUAREZ PUENTS FRONT en el BANCO BANORTE a la cuenta No. 0416143678, el cual deberá contener el número de referencia correspondiente al del proceso licitatorio.

2) Requisitos generales que deberán cubrir los interesados:

- Cubrir el costo de participación.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. La presencia en el salón en que tendrá verificativo cada una de las etapas del proceso licitatorio, se limitará a una sola persona por licitante, en atención al espaciamiento recomendado por la autoridad sanitaria.
- Documentación de carácter financiero y fiscal para los efectos de la licitación, entre las que deben encontrarse:
 - Balance general, balanza de comprobación y estado de resultados del ejercicio fiscal anterior de la empresa.
 - Declaración anual del ejercicio fiscal anterior.
 - Declaración provisional mensual del ISR del periodo previo a la licitación.
 - Acreditar un capital contable mínimo de 40 millones de pesos mexicanos.
 - Opinión positiva vigente del IMSS y el SAT.
 - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones estatales, expedido por Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua.
 - Constancia de Situación Fiscal actualizada.
 - Copia de la cédula profesional del Contador Público que suscribe la información fiscal.
- "Currículum Vitae" que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Constancia vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua, o bien del comprobante de inicio de registro ante este padrón, que genere la posibilidad de que se cuente con el trámite concluido al momento de la adjudicación en su caso.
- Declaración bajo protesta de decir verdad de **no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de la materia.**
- Demás requisitos establecidos en las "Bases" de la presente licitación.

3) Condiciones de entrega y forma de pago

El plazo máximo de entrega de los bienes y servicios, será de hasta 270 días naturales, a partir de la entrega del anticipo del contrato correspondiente, en el domicilio e instalaciones que se indiquen en el contrato respectivo, con una notificación previa para formalizar la entrega recepción de 24 horas, en la Dirección de Operaciones del Fideicomiso, ubicada en Ave. Internacional 509, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32550 de Ciudad Juárez, Chihuahua, en un horario hábil de las 09:00 a las 15:00 horas. En la presente licitación se otorgará un anticipo del 40%, el pago restante se realizará contra entrega de los bienes y servicios recibidos a entera satisfacción.

4) Generalidades

La presente licitación no se efectúa bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en pesos mexicanos. Al finalizar el acto de apertura de propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el "Fallo" adjudicatorio. Criterio de evaluación de las propuestas: Puntos y Porcentajes. Lo no previsto en esta "Convocatoria" o en las "Bases", será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 24 de junio de 2020

Mtro. Jorge Javier Ramos Negrete

Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

El Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones para la adjudicación de los contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas a base de precio unitario y tiempo determinado, relativo a la construcción de las obras que a continuación se señalaran, las cuales se realizarán con recursos provenientes del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua conforme a los Oficios de Aprobación Presupuestal Nos. FPFC/DA/193/2020 de fecha 04 de junio del 2020, FPFC/DA/194/2020 de fecha 04 de junio del 2020, FPFC/DA/203/2020 de fecha 15 de junio del 2020, y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y al Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y a los Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas publicados en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el día 28 de Septiembre del 2019.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Fecha Límite de recepción de solicitud de aclaraciones	Junta de Aclaraciones	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
FPFC/CO/016/2020	Mejoramiento de carril confinado BRT1 del tramo de estación "Presidencia" a estación "Independencia" en Ciudad Juárez Chih.	01 de julio del 2020 a las 09:00 horas	02 de julio del 2020 a las 13:00 horas	03 de julio del 2020 a las 09:00 horas	13 de julio del 2020 a las 9:00 horas	27 de julio del 2020	90 días naturales	\$ 2,350,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **FPFC/CO/016/2020** la especialidad con la clave: 180 Pavimentos y/o 182 En vialidades urbanas y suburbanas y/o 182.2 de concreto hidráulico y 181.1 de Concreto Asfáltico y/o 182.1 de Concreto Asfáltico.

FPFC/CO/017/2020	Mejoramiento de carril de rebase en BRT1 en las estaciones del Ecobus "Sanders", "San Antonio", "Aserraderos", "Minatitlán", "El vergel", "Sierra Madre" y "Parral" en Ciudad Juárez Chih.	01 de julio del 2020 a las 09:00 horas	02 de julio del 2020 a las 13:00 horas	03 de julio del 2020 a las 10:30 horas	13 de julio del 2020 a las 10:30 horas	27 de julio del 2020	90 días naturales	\$ 2,950,000.00 M.N.
------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------	----------------------------------------	----------------------------------------	----------------------------------------	----------------------	-------------------	-------------------------

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **FPFC/CO/017/2020** la especialidad con la clave: 180 Pavimentos y/o 182 En vialidades urbanas y suburbanas y/o 182.2 de concreto hidráulico y 181.1 de Concreto Asfáltico y/o 182.1 de Concreto Asfáltico.

FPFC/CO/018/2020	Trabajos de construcción de obras para la captación de aguas pluviales mediante infraestructura verde en "Zonas Inundables II-E" ubicadas en Avenida Adolfo de la Huerta y Avenida Paseo Triunfo de la Republica en Ciudad Juárez Chih.	01 de julio del 2020 a las 11:00 horas	02 de julio del 2020 a las 13:00 horas	03 de julio del 2020 a las 12:00 horas	13 de julio del 2020 a las 12:00 horas	27 de julio del 2020	150 días naturales	\$ 9,600,000.00 M.N.
------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------	----------------------------------------	----------------------------------------	----------------------------------------	----------------------	--------------------	-------------------------

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **FPFC/CO/018/2020** la especialidad con la clave: 130 EDIFICACIÓN y/o 150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas y/o 154 Drenajes y/o 155 Guarniciones y banquetas y/o 156 Viveros, parques y jardines.

FPFC/CO/019/2020	Trabajos de construcción de obras para la captación de aguas pluviales mediante infraestructura verde en "Zonas Inundables II-B" ubicadas en Avenida Simona Barba y Avenida Valentín Fuentes en Ciudad Juárez Chih.	01 de julio del 2020 a las 11:00 horas	02 de julio del 2020 a las 13:00 horas	03 de julio del 2020 a las 13:30 horas	13 de julio del 2020 a las 13:30 horas	27 de julio del 2020	150 días naturales	\$ 1,900,000.00 M.N.
------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------	----------------------------------------	----------------------------------------	----------------------------------------	----------------------	--------------------	-------------------------

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **FPFC/CO/019/2020** la especialidad con la clave: 130 EDIFICACIÓN y/o 150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas y/o 154 Drenajes y/o 155 Guarniciones y banquetas y/o 156 Viveros, parques y jardines.

ANTICIPO: En los contratos de obras derivados de las licitaciones Nos. FPFC/CO/016/2020, FPFC/CO/017/2020, FPFC/CO/018/2020, FPFC/CO/019/2020, se otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) para cada una de las licitaciones, el cual será puesto a disposición de los ganadores mediante transferencia electrónica y/o cheque una vez que se cuente con la fianza correspondiente.

SUBCONTRATACIÓN: En las presentes Licitaciones no se podrá subcontratar de ningún modo el total de las obras o parte de las mismas.

PROHIBICIONES: No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

EL PUNTO DE REUNIÓN: El punto de reunión para las visitas de obra y primera junta de aclaraciones será en las oficinas del Fideicomiso en el primer piso (Oficina sur de la Secretaría de Innovación y Desarrollo) de las Oficinas Administrativas de Gobierno Edificio José Ma. Morelos y Pavón (Pueblito Mexicano) ubicadas en la Av. Abraham Lincoln 1320, del Fraccionamiento Córdova Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua, en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

PADRÓN DE CONTRATISTAS:

Conforme lo establece el artículo 6 de los Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas publicados en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el día 28 de Septiembre del 2019, para la presentación de proposiciones en caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté en trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo, del escrito de solicitud de inscripción, modificación o revalidación, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

Puntualizando que en términos de lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua el licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente en el Padrón de Contratistas al momento de la contratación.

Los participantes deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

COSTO DE PARTICIPACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BASES.

Las bases de licitación se encontrarán disponibles en las oficinas del Fideicomiso en el primer piso (Oficina sur de la Secretaría de Innovación y Desarrollo) de las Oficinas Administrativas de Gobierno del Estado Edificio "José Ma. Morelos y Pavón" (Pueblito Mexicano), ubicadas en la Av. Abraham Lincoln 1320, del Fraccionamiento Córdova Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las personas interesadas podrán revisar las bases de la licitación a partir de la fecha de la publicación y hasta el 08 de julio del 2020.

El costo de participación para las licitaciones Nos. FPFC/CO/016/2020, FPFC/CO/017/2020, FPFC/CO/018/2020, FPFC/CO/019/2020 será de \$2,500.00 M.N. (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para cada una respectivamente, debiendo efectuarse el pago mediante depósito en efectivo o cheque certificado en la institución bancaria denominada BANORTE a la cuenta número 0416143678, a nombre de NAFIN SNC COMO FIDU DEL FIDEI JUAREZ PUENTS FRONT.

El pago del costo de participación no será reembolsable y deberá llevarse a cabo en días hábiles y únicamente en un horario de 9:00 a 14:00 horas (si el pago se efectúa fuera de este horario no será aceptado); el comprobante bancario deberá indicar el número de licitación en la que se desea participar.

La lista de participantes en la licitación se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto su costo de participación hasta la fecha límite indicada.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Los actos de presentación y aperturas de las propuestas de las licitaciones, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en los recuadros respectivos y se desarrollarán en las oficinas de la Dirección Técnica y de Proyectos del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, ubicada en el primer piso en la sala de juntas de la oficina "sur" de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico de las Oficinas Administrativas de Gobierno del Estado Edificio "José Ma. Morelos y Pavón" (Pueblito Mexicano) en la Av. Abraham Lincoln 1320, del Fraccionamiento Córdova Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua; al término del acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio binario. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante los cuales serán adjudicados los contratos a los proponentes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien haya presentado la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, el 24 de junio del 2020.

MTRO. SERGIO A. MADERO VILLANUEVA
Director General del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua

FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO A LAS EMPRESAS DEL SECTOR RESTAURANTERO Y DE EVENTOS SOCIALES.**

El Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua es creado por el Gobierno del Estado como fideicomitente y aportante de los recursos con Nacional Financiera S.N.C Institución de banca de desarrollo como fiduciario por medio de contrato firmado el 13 de septiembre de 1984 y modificado en última ocasión en su cuarto convenio modificatorio el 23 de agosto de 2016, mismos que establecen en la cláusula segunda fracción II la atribución del Comité Técnico del Fideicomiso para establecer en las Reglas de Operación las características, términos y condiciones de los fines del Fideicomiso, misma facultad que ejerció en la autorización de las reglas mediante acuerdo 028/2020 de la 174ª Reunión Extraordinaria del Comité Técnico del FIDEAPECH celebrada el 7 de mayo de 2020 y publicadas en el periódico oficial del Estado el 9 de mayo de 2020, en donde además, se instruye y faculta al Director General del Fideicomiso para que realice las gestiones necesarias ante la Dirección General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y la Dirección General de Normatividad para su autorización y publicación.

Que mediante acuerdo 041/2020 de la 177ª Reunión Extraordinaria del Comité Técnico del FIDEAPECH, celebrada el 22 de junio de 2020 se autorizó la modificación de las Reglas de Operación del Programa Emergente de Apoyo a las Empresas del Sector Restaurantero y de Eventos Sociales, con la finalidad de beneficiar a un mayor número de empresas, ampliando y adicionando diversos criterios, así mismo se instruye y faculta al Director General del Fideicomiso para que realice las gestiones necesarias ante la Dirección de Mejora Regulatoria y la Dirección de Normatividad de Gobierno del Estado para su autorización y publicación.

Artículo Único. - Se modifican y adicionan los siguientes numerales: III, párrafo primero; VII; VIII, incisos a), b), c), d) y párrafo segundo, fracción A.1, incisos b), c), y d); VIII, fracción A.2, incisos 1), 2), 3) y 4); de las Reglas de Operación del Programa Emergente de Apoyo a las Empresas del Sector Restaurantero y de Eventos Sociales publicadas en el periódico oficial del Estado el 9 de mayo de 2020 para quedar redactados en los siguientes términos:

III. DE LOS FINES DEL PROGRAMA.

Apoyar a las Mipymes cuyo giro principal consiste en la actividad restaurantera y salones de eventos, empresas que han sido afectadas y se han visto en la obligación de cerrar sus establecimientos por la contingencia sanitaria, mediante el apoyo económico bajo el esquema de subsidio con la finalidad de apoyarlos en sus principales costos de operación.

(...)

VII. CONVOCATORIA.

Se **emitirán convocatorias** con una duración de 15 días naturales en la que se invitará a quienes cumplan con los requisitos y condiciones de las presentes Reglas de Operación a aplicar al Programa, **mismas que serán publicadas** en la página oficial del FIDEAPECH(www.fideapech.com). La recepción de documentos será durante el periodo que indique **cada una de las convocatorias.**

VIII. ESQUEMA DE APOYO.

Se considerará bajo el esquema de subsidio, no reembolsable y se otorgará un único apoyo económico correspondiente **que podrá ser en los siguientes destinos:**

- a) **Pago de Nómina:** Un salario mínimo diario por cinco días de trabajo en jornadas normales hasta por 4 semanas (\$123.22 y \$185.56 en ciudades fronterizas) **específicamente para el pago de nómina de sus empleados formalmente contratados, este recurso se entregará a la empresa para que ésta, a su vez, pague la nómina correspondiente. Se apoyará a las empresas con un máximo de 25 empleados.**
- b) **Pago de servicios básicos:** Mismos que son necesarios para su operación tales como agua, electricidad, gas, internet, teléfono entre otros por un mes.
- c) **Pago de rentas de inmuebles:** Del domicilio comercial donde se encuentra en negocio sujeto de apoyo por un mes.
- d) **Adquisición de inventario:** Insumos necesarios para preparación de alimentos, equipo e insumos para cumplir con las reglas higiénicas y lineamientos sanitarios.

La suma solicitada de pago de servicios, pago de rentas de inmuebles y adquisición de inventario no podrá exceder los \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

(...)

A.1 Requisitos y documentos.

(...) 1) a 5) ...

6)

- a. **Pago de Nómina:** Deberá presentar recibos de nómina timbrados, de hasta 2 meses de antigüedad o Cédula de determinación de cuotas obrero-patronales y cédula de liquidación del sistema único de autodeterminación (SUA), o Alta de los trabajadores del IMSS actualizado al mes anterior a la solicitud.
- b. **Servicios básicos:** Deberá presentar recibos de los servicios básicos del domicilio comercial tales como: agua, energía eléctrica, teléfono, gas, internet, entre otros que se requieren liquidar y que cuenten con una antigüedad inmediata posterior al inicio de la contingencia.

- c. Pago de rentas de inmuebles: Contrato de arrendamiento vigente y/o factura timbrada del pago de la renta no mayor a 2 meses de antigüedad.
- d. Adquisición de inventario: Cotización de los insumos a adquirir, con un mes de antigüedad a la fecha de solicitud.

7 y 8) ...

(...)

1) a 3) ...

(...)

A.2 ...

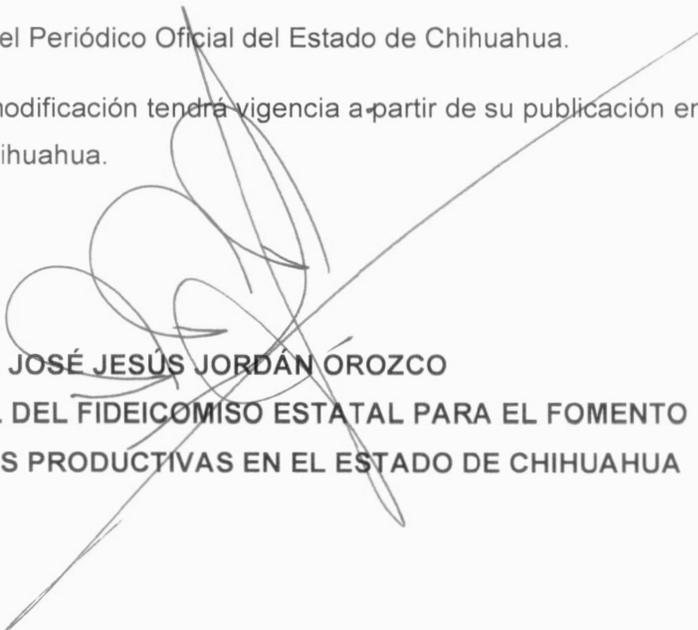
El Fideapech podrá, en caso de ser necesario, solicitar la comprobación del uso de los recursos, **siendo obligación de los beneficiarios la entrega de la documentación, de la siguiente manera:**

- 1) Recibos de nómina timbrados o recibos simples firmados por los trabajadores acompañados de la identificación oficial de los mismos.
- 2) Pago de servicios: Comprobante del pago de servicios de agua, energía eléctrica, teléfono, gas e internet que se deban liquidar con antigüedad posterior al inicio de la contingencia.
- 3) Pago de rentas: Presentar factura o recibo simple de pago.
- 4) Adquisición inventario: Factura de los bienes adquiridos.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

Artículo Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Artículo Segundo: La presente modificación tendrá vigencia a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.


LIC. JOSÉ JESÚS JORDÁN OROZCO
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO
DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**OSCAR ALEJANDRO JASSO NEVÁREZ, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 140, FRACCIONES I Y V, Y 270 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CERTIFICA QUE EN LA SESIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE SE ADOPTÓ, EL ACUERDO QUE SE EXPONE A CONTINUACIÓN:-----
ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS DIVERSOS DE DIECISIETE DE MARZO, DIECISIETE Y TREINTA DE ABRIL, OCHO, QUINCE Y VEINTIOCHO DE MAYO, Y ONCE DE JUNIO, TODOS DE DOS MIL VEINTE, EN RELACIÓN A LOS GRUPOS IDENTIFICADOS COMO “VULNERABLES”.**

C O N S I D E R A N D O

En atención a la Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPI) debido al brote del Nuevo Coronavirus COVID-19, y siguiendo las recomendaciones dictadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), del Gobierno de México y del Plan de Contingencia por Riesgo Epidemiológico de Gestión Ambiental del Poder Judicial del Estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 131 fracciones V y XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y a efecto de sumarse a los esfuerzos por limitar la propagación de la pandemia y proteger la salud de las y los servidores públicos, y de las y los usuarios del sistema de justicia, ha tomado los acuerdos que a continuación se exponen:

PRIMERO. Con la finalidad de evitar la concentración de personas y con ello la propagación del virus, el diecisiete de marzo de dos mil veinte mediante acuerdo dictado por el Consejo de la Judicatura se suspendieron totalmente las labores jurisdiccionales y administrativas en toda la estructura del Poder Judicial del Estado, el cual surtió efectos el siguiente día; con excepción de los órganos jurisdiccionales que tuvieran que cumplir guardias con el propósito de atender exclusivamente asuntos urgentes en materias penal y familiar.

SEGUNDO. En el acuerdo comentado, así como en los siguientes de fechas diecisiete y treinta de abril, ocho, quince y veintiocho de mayo, y once de junio, todos del año en curso, se distinguió al personal que quedaba exento para acudir a cubrir

dichas guardias, es decir, aquellos que tuvieran alguna condición de las llamadas “vulnerables” frente al virus.

TERCERO. El catorce de mayo del año en curso, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como acciones extraordinarias.

Un día después, el quince de mayo, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo en el que se precisa el antes citado, determinando que la población en situación de vulnerabilidad es aquella que debido a determinadas condiciones o características de salud es más propensa a desarrollar una complicación o la muerte por COVID-19, detallando los criterios.

CUARTO. En ese sentido, y ante el inminente regreso de labores, deviene necesario, en lo tocante, modificar el acuerdo pronunciado el diecisiete de marzo del año en curso, con base en el comentado documento, así como en lo determinado por la Guía de Acción para los Centros de Trabajo ante el COVID-19 de veinte de marzo de dos mil veinte y en los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral; que precise de manera casuística cuándo un empleado se considera exento de presentarse físicamente a laborar por encontrarse dentro de algún grupo considerado “vulnerable” frente al virus, evitando con ello dejar al arbitrio de las o los titulares o de la propia persona servidora pública si se es portador o no de alguna condición que forme parte de ese grupo.

Para quedar de la siguiente manera:

1. Personas mayores de sesenta y cinco años.
2. Mujeres embarazadas o en periodo de lactancia hasta seis meses.
3. Personas que tengan bajo su cuidado niñas o niños menores de doce años de edad, siempre y cuando se encuentren dentro de estos dos supuestos:
 - La guardería o estancia infantil, según sea el caso, a la que acuden se encuentre cerrada.
 - No cuenten con persona quien pueda hacerse cargo de ellos.
4. Quien tenga bajo su cuidado a una persona en condición de vulnerabilidad, previo dictamen del departamento de medicina del Tribunal Superior de Justicia.
5. Personas (de cualquier edad) con enfermedades crónicas que no son transmisibles, o quien esté bajo algún padecimiento o tratamiento farmacológico que les genere supresión del sistema inmunológico, como son:
 - Personas con enfermedad pulmonar crónica (EPOC, enfisema, bronquitis crónica) o asma moderada a grave.
 - Personas con afecciones cardíacas graves (cardiomiopatía, IAM, insuficiencia cardíaca y HTA de difícil manejo).

- Personas con su sistema inmunitario deprimido como, pacientes con cáncer en tratamiento activo, trasplante de órgano o médula espinal, las deficiencias inmunitarias, el control inadecuado del VIH o SIDA y el uso prolongado de corticosteroides y otros medicamentos que debilitan el sistema inmunitario, anemia crónica, talasemia.
 - Personas con obesidad grave (índice de masa corporal [IMC] de 40 o superior).
 - Personas con diabetes (glicemia mal controlada).
 - Personas con enfermedad renal crónica en tratamiento de diálisis.
 - Personas con enfermedad hepática (cirrosis).
6. De estos pacientes, los que cursen o padezcan con dos o más de los criterios antes nombrados, controlado o no, se encuentran exentos.

QUINTO. En los supuestos no previstos en el considerando que antecede, a petición de parte ante el Departamento Médico del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Distrito Judicial Morelos, previa valoración del caso y de encontrarlo procedente, podrá autorizarse por la titular de este departamento.

Igualmente, en caso de que la o el trabajador que se encuentre dentro de una de esas hipótesis y sea atendido por un médico particular, deberá presentar ante el departamento descrito en el párrafo que antecede la constancia correspondiente para su valoración; si la receta médica expedida por un particular la suministra Pensiones Civiles del Estado, esta será suficiente.

Para aquellas personas servidoras públicas cuya adscripción sea diversa al Distrito Judicial Morelos, podrán remitir su solicitud y documentos correspondientes al correo electrónico karla.vazquez@stj.gob.mx, así mismo, se pone a disposición del personal del Poder Judicial del Estado la extensión 29788, para cualquier duda y aclaración.

SEXTO. Las o los titulares de áreas jurisdiccionales o administrativas, que estimen que una o uno de sus trabajadoras o trabajadores, funcionarias o funcionarios, se encuentre dentro de un supuesto análogo a los anteriores, podrán solicitar que se le autorice trabajar desde su casa, en cuyo caso, esa plaza no le será cubierta por nuevo personal.

SÉPTIMO. Toda petición deberá formularse por la o el servidor público que se encuentre dentro de alguna condición de los llamados grupos vulnerables; para lo cual, se encomienda a las Comisiones de Administración y de Carrera Judicial,

Creación y Adscripción de Nuevos Órganos, para que en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos, provean lo conducente para la cabal ejecución de lo acordado.

OCTAVO. En caso de inconformidad por parte de la o el servidor público con lo determinado por el Departamento Médico, podrá solicitar la reconsideración, ante dicho Departamento, quien revisará nuevamente su caso y emitirá una nueva determinación, atendiendo a las constancias médicas exhibidas por la parte interesada.

Para aquellas personas servidoras públicas cuya adscripción sea diversa al Distrito Judicial Morelos, podrán remitir su solicitud y documentos correspondientes por medios telemáticos.

NOVENO. Comuníquese de manera inmediata el presente acuerdo a las y los titulares de las áreas jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial del Estado.

DÉCIMO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en la página electrónica del Poder Judicial del Estado.

DÉCIMO PRIMERO. Este acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su emisión.

Acuerdo emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en Chihuahua, Chihuahua, en sesión extraordinaria privada del diecinueve de junio de dos mil veinte.

ACUERDO EMITIDO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN SESIÓN DEL DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE. ASÍ LO HACE CONSTAR Y CERTIFICA OSCAR ALEJANDRO JASSO NEVÁREZ, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 140, FRACCIONES I Y V, Y 270 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. -----



**PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ALDAMA**

LICITACIÓN PÚBLICA NO. L.P. 02/2020

EL MUNICIPIO DE ALDAMA, POR CONDUCTO DE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA L.P. 02/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, SOLICITADO POR OFICIALÍA MAYOR.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
L.P. 02/2020	En la sala de Cabildo del Comité de Adquisiciones ubicada en calle segunda No. 2 colonia centro C.P. 32910, en la ciudad de Aldama, Chihuahua, a las 12:00 Horas, del día 30 de Junio de 2020.	En la sala de Cabildo del Comité de Adquisiciones ubicada en calle segunda No. 2 colonia centro C.P. 32910, en la ciudad de Aldama, Chihuahua, a las 12:00 Horas, del día 6 de Julio de 2020.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Adquisición de póliza para <u>19</u> vehículos de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Aldama.
2	Adquisición de póliza para <u>53</u> vehículos tipo pick up, automóvil, sedan y <u>1</u> autobuses para diversas dependencias del Municipio de Aldama.

Las especificaciones a detalle de las partidas, se presentan en las bases de la presente licitación,

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2020 en cualquier cámara de comercio.
- Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2020, debidamente sellado por Oficialía Mayor.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten su capacidad técnica, financiera y operativa.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$500,000.00
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- La documentación referente a la proposición como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.
- Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el día 24 de Junio al 03 de Julio del 2020 en un horario de 9:00 a 15:00 horas en Oficialía Mayor del Municipio de Aldama. El costo de participación en la licitación será de 20 UMAS equivalente a un importe de \$1,737.60 (mil setecientos treinta y siete pesos 60/100 M.N.) y deberá de realizarse el pago no reembolsable en las cajas de la Tesorería Municipal, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Aldama a partir de la publicación y hasta el día 3 de Julio del 2020, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Oficialía Mayor del Municipio de Aldama, ubicado en calle segunda No. 2 colonia centro C.P. 32910, en la ciudad de Aldama, Chihuahua, el cual será requisito para participar en la licitación.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación para la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Las pólizas de seguro deberán entregarse en el Departamento de Bienes Patrimoniales de la Oficialía Mayor Municipal, ubicado en calle segunda No. 2 colonia centro C.P. 32910, en la ciudad de Aldama, Chihuahua, y será pagada una vez entregadas en un término que no exceda de 30 días hábiles.



ING. MIGUEL RUBIO CASTILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

ALDAMA, CHIHUAHUA A 24 DE JUNIO DEL 2020.



ING. MARTIN BEJAR MONTES PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ALDAMA
OFICIAL MAYOR



PROF. ROSA MARIA JUSTO OJEDA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BACHÍNIVA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BACHINIVA, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 37 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL MUNICIPIO DE BACHINIVA, ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA, LA CUAL SE EJECUTARÁ CON RECURSOS DERIVADOS DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO, PAZ Y REENCUENTRO 2020, CONTENIDA EN EL OFICIO DE APROBACIÓN No. 2020-2K149D2-A-6167 DE FECHA 16 DE JUNIO DEL AÑO 2020 EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA	FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO
PMB-2020-2K149D2-A-6167-001	AMPLIACION DE SALA DE VELACION EN LA LOCALIDAD DE BACHINIVA, MUNICIPIO DE BACHINIVA, CHIHUAHUA	CONSTRUCCIÓN DE SALA DE VELACIÓN 177.51 M2 DE CONSTRUCCIÓN, INCLUYENDO: ACCESO, SALA DE ESPERA, COCINETA, VELATORIO, BAÑOS HOMBRES Y MUJERES, RECUPERACION, PORTAL Y BANQUETAS, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	02 DE JULIO DEL 2020 A LAS 15:00 HORAS	29 DE JUNIO DEL 2020 A LAS 10:00 HORAS	30 DE JULIO DEL 2020 A LAS 10:00 HORAS	08 DE JULIO DEL 2020 A LAS 11:00 HORAS	DEL 20 DE JULIO AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2020	\$1,250,000.00

EN EL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DE LA LICITACIÓN ANTES MENCIONADA, NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR DE NINGÚN MODO EL TOTAL DE LA OBRA O PARTES DE LA MISMA.

A. LOS CONCURSANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA, INDICANDO LA DISPONIBILIDAD DE LA MISMA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, COMPROBACIÓN QUE DEBERÁ HACERSE EN LA EXHIBICIÓN DE LAS FACTURAS ORIGINALES (QUE SERÁN DEVUELTAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES) Y COPIA DE LAS MISMAS.
2. RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE SE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO CON PARTICULARES VALIDADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE OBRA DE DICHOS CONTRATOS, SEÑALANDO EL AVANCE QUE PRESENTEN A LA FECHA DICHOS PROGRAMAS, YA QUE EL INTERESADO QUE SE PRESENTE EN SITUACIÓN DE MORA, NO TENDRÁ DERECHO A INSCRIPCIÓN.
3. COPIA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CON LAS CLAVES DE ESPECIALIDAD 121Se* (TECHUMBRES), 124 Se* (MONTAJE) Y 130 G* (EDIFICACION).
4. DEMÁS REQUISITOS QUE MARQUEN LAS BASES.

B. ENTREGA DE DOCUMENTOS:

PLIEGO DE REQUISITOS, ESPECIFICACIONES Y PROYECTOS PARA LA LICITACIÓN, SE ENTREGARÁN A LOS INTERESADOS QUE EFECTÚEN EL PAGO NO REEMBOLSABLE DE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) QUE ES EL COSTO DE LA PARTICIPACION EN LA LICITACIÓN, EN EFECTIVO O CHEQUE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE BACHINIVA, A PARTIR DEL 24 DE JUNIO DEL 2020 Y HASTA LA FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES, EN LA OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CITA EN DOMICILIO C. ZARAGOZA Y 4ta. S/N COLONIA CENTRO EN LA LOCALIDAD DE BACHINIVA, CHIHUAHUA, EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS. LOS INTERESADOS PODRÁN REVISAR TALES DOCUMENTOS PREVIAMENTE AL PAGO DE DICHO COSTO. ASÍ MISMO LA REUNIÓN PARA LA VISITA DE OBRA SERÁ EN LA LOCALIDAD DE BACHINIVA, MUNICIPIO DE BACHINIVA, CHIHUAHUA.

LA LISTA DE PARTICIPANTES SE INTEGRA SIN EXCEPCIÓN ALGUNAS CON AQUELLOS CONTRATISTAS A LOS QUE SE LES HUBIERE ENTREGADO LAS BASES DE CONCURSO HASTA LA FECHA LÍMITE INDICADA.

C. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO:

1. LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, SE EFECTUARÁ EN LA FECHA Y HORAS INDICADAS, EN OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BACHINIVA CITA EN DOMICILIO EN C. ZARAGOZA Y 4ta. S/N COL. CENTRO EN LA LOCALIDAD DE BACHINIVA, CHIHUAHUA, AL TÉRMINO DE ESTOS ACTOS, SE INFORMARÁ RESPECTO DEL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.
2. LA CONVOCANTE RECHAZARÁ LAS PROPOSICIONES QUE NO REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
3. LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS POR EL MECANISMO BINARIO, Y EMITIRÁ EL DICTAMEN EN QUE SE FUNDAMENTARÁ EL FALLO DEL CONCURSO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS PROPONENTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, Y POR TANTO, SON SOLVENTES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIÉN PRESENTE LA POSTURA ECONÓMICA MÁS BAJA. CONTRA ESTA RESOLUCIÓN, NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.

BACHINIVA, MPIO. DE BACHINIVA, CHIH. A 24 DE JUNIO DEL 2020.


C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS
PRESIDENTA MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN
CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 37 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL MUNICIPIO DE BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORIN, ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA, LA CUAL SE EJECUTARÁ CON RECURSOS DERIVADOS DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO, PAZ Y REENCUENTRO 2020, CONTENIDA EN EL OFICIO DE APROBACIÓN No. 2020-2K149D2-A-6265 DE FECHA 16 DE JUNIO DEL AÑO 2020 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA	FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO
PMB-2020-2K149D2 A-6265-001	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE DESCANSO EN LA LOCALIDAD DE BATOPILAS.	LIMPIEZA , TRAZO Y NIVELACIÓN, EXCAVACION PARA CIMENTACIONES, RELLENO COMPACTADO, MURO DE CONTENCIÓN, MURETE DE PROTECCIÓN, RELLENO, BANQUETA DE CONCRETO F'C=100 KG/CM2, ESCALERAS DE ACCESO, ELABORACION DE PALAPA DE PALMA, CONSTRUCCIÓN DE ASADOR DE LADRILLO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ARBOTANTE, LONA DE PIE DE OBRA.	6 DE JULIO DEL 2020 A LAS 12:00 HORAS	29 DE JUNIO DEL 2020 A LAS 10:00 HORAS	30 DE JUNIO DEL 2020 A LAS 10:00 HORAS	8 DE JULIO DEL 2020 A LAS 12:00 HORAS	13 DE JULIO DEL 2020 AL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2020	\$1,390,000.00

EN EL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DE LA LICITACIÓN ANTES MENCIONADA, SE OTORGARÁ UN ANTICIPO PARA LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS A RAZÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL CONTRATADO, ASÍ MISMO OTRO ANTICIPO POR EL VEINTE POR CIENTO (20%) PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE LA OBRA.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR DE NINGÚN MODO EL TOTAL DE LA OBRA O PARTES DE LA MISMA.

A. LOS CONCURSANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA, INDICANDO LA DISPONIBILIDAD DE LA MISMA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, COMPROBACIÓN QUE DEBERÁ HACERSE EN LA EXHIBICIÓN DE LAS FACTURAS ORIGINALES (QUE SERÁN DEVUELTAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES) Y COPIA DE LAS MISMAS.
2. RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE SE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO CON PARTICULARES VALIDADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE OBRA DE DICHS CONTRATOS, SEÑALANDO EL AVANCE QUE PRESENTEN A LA FECHA DICHS PROGRAMAS, YA QUE EL INTERESADO QUE SE PRESENTE EN SITUACIÓN DE MORA, NO TENDRÁ DERECHO A INSCRIPCIÓN.
3. COPIA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CON LA CLAVE DE ESPECIALIDAD 118 Se* (MUROS DE CONTENCIÓN), 134 Se* (HERRERIA) 155 Se* (GUARNICIONES Y BANQUETAS).
4. DEMÁS REQUISITOS QUE MARQUEN LAS BASES.

B. ENTREGA DE DOCUMENTOS:

PLIEGO DE REQUISITOS, ESPECIFICACIONES Y PROYECTOS PARA LA LICITACIÓN, SE ENTREGARÁN A LOS INTERESADOS QUE EFECTÚEN EL PAGO NO REEMBOLSABLE DE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) QUE ES EL COSTO DE LA PARTICIPACION PARA LA LICITACIÓN, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE BATOPILAS DE MANUEL GOMEZ MORIN, A PARTIR DEL 24 DE JUNIO DEL AÑO 2020 Y HASTA LA FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES, EN LA OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CITA EN C. JUAREZ 13, COLONIA CENTRO EN LA LOCALIDAD DE BATOPILAS DE MANUEL GOMEZ MORIN, CHIHUAHUA, EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS. LOS INTERESADOS PODRÁN REVISAR TALES DOCUMENTOS PREVIAMENTE AL PAGO DE DICHO COSTO. ASÍ MISMO LA REUNIÓN PARA LA VISITA DE OBRA SERÁ EN LA LOCALIDAD DE BATOPILAS DE MANUEL GOMEZ MORIN, MUNICIPIO DE BATOPILAS DE MANUEL GOMEZ MORIN, CHIHUAHUA.

LA LISTA DE PARTICIPANTES SE INTEGRA SIN EXCEPCIÓN ALGUNA CON AQUELLOS CONTRATISTAS A LOS QUE SE LES HUBIERE ENTREGADO LAS BASES DE CONCURSO HASTA LA FECHA LÍMITE INDICADA.

C. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO:

1. LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, SE EFECTUARÁ EN LA FECHA Y HORAS INDICADAS, EN OFICINA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BATOPILAS DE MANUEL GOMEZ MORIN CITA EN DOMICILIO C. JUAREZ 13, COLONIA CENTRO EN LA LOCALIDAD DE BATOPILAS DE MANUEL GOMEZ MORIN, CHIHUAHUA, AL TÉRMINO DE ESTOS ACTOS, SE INFORMARÁ RESPECTO DEL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.
2. LA CONVOCANTE RECHAZARÁ LAS PROPOSICIONES QUE NO REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
3. LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS POR EL MECANISMO BINARIO, Y EMITIRÁ EL DICTAMEN EN QUE SE FUNDAMENTARÁ EL FALLO DEL CONCURSO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS PROPONENTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, Y POR TANTO, SON SOLVENTES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIÉN PRESENTE LA POSTURA ECONÓMICA MÁS BAJA. CONTRA ESTE RESULTADO, NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMÓN. 2018 - 2021
BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ
MORÍN, CHIHUAHUA

BATOPILAS DE MANUEL GOMEZ MORIN, MPIO. DE BATOPILAS DE MANUEL GOMEZ MORIN, CHIH. A 24 DE JUNIO DEL 2020.

ARQ. ISRAEL VARELA ORDOÑEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 09/2020-BIS

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 09/2020-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL SINDICALIZADO, ASI COMO PARA LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 09/2020-BIS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO EL REAL, UBICADO EN CALLE VICTORIA ESQUINA CON AVE. INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 09:30 HORAS, DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2020.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO EL REAL, UBICADO EN CALLE VICTORIA ESQUINA CON AVE. INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, DE ESTA CIUDAD, A LAS 09:30 HORAS, DEL DÍA 07 DE JULIO DE 2020.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Única	Adquisición de vales de despensa, consistentes en blocks con 6 vales cada uno con denominación de \$100, blocks con 5 vales cada uno con denominación de \$100 y blocks con 60 vales cada uno con denominación de \$100.	\$1'200,000.00	\$2'946,927.21

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2020.
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2020.
- Manifiestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto máximo a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el 24 de junio y el 06 de julio de 2020, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 35 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, mediante contrato abierto, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador, deberá entregar los vales de conformidad con las condiciones establecidas en el anexo técnico contenido en las bases de la presente licitación, siendo la primera entrega a más tardar 8 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente y hasta el 31 de diciembre de 2020. Los pagos se harán contra entregas de los vales dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 24 DE JUNIO DE 2020.


 MTR. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 OFICIAL MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 14/2020

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 14/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO PARA PERSONAL SINDICALIZADO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 14/2020	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO EL REAL, UBICADO EN CALLE VICTORIA ESQUINA CON AVE. INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:30 HORAS, DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2020.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO EL REAL, UBICADO EN CALLE VICTORIA ESQUINA CON AVE. INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:30 HORAS, DEL DÍA 07 DE JULIO DE 2020.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Adquisición de uniformes, consistentes en: 530 camisas de mezclilla de manga larga, 530 pantalones de mezclilla, 482 pantalones de gabardina, y 482 playeras tipo polo manga larga.
2	Adquisición de uniformes, consistentes en: 506 pares de zapatos de seguridad, 506 impermeables tipo gabardina, 506 fajas y 253 pares de guantes.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2020.
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2020.
- Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el **24 de junio y el 06 de julio de 2020**, en un horario de **9:00 a 14:30 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrá resultar uno o dos licitantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

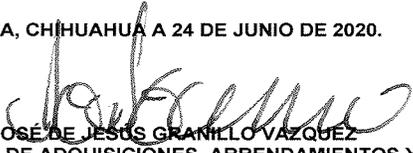
E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes a más tardar 45 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente, en la bodega de la Proveeduría Municipal ubicada en Ave. Juan Escutia #2912, de esta ciudad. Los pagos se harán contra entrega de los bienes dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 24 DE JUNIO DE 2020.


 MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VAZQUEZ
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 OFICIAL MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 15/2020

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 15/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO DE PLAZAS Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 15/2020	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO EL REAL, UBICADO EN CALLE VICTORIA ESQUINA CON AVE. INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2020.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO EL REAL, UBICADO EN CALLE VICTORIA ESQUINA CON AVE. INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 07 DE JULIO DE 2020.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
única	Adquisición de material eléctrico, tales como: 400 balastras 100 W vapor de sodio 127/240V bajas perdidas, 850 focos 100 W vapor de sodio, 60 socket tipo mogul, entre otros.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2020.
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2020.
- Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el 24 de junio y el 06 de julio de 2020, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 35 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes a más tardar 22 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente, en el almacén de la Dirección de Mantenimiento Urbano ubicado en la calle 9ª y Tamborel #700, de esta ciudad. Los pagos se harán contra entrega de los bienes dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 24 DE JUNIO DE 2020.


 MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 OFICIAL MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 16/2020

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 16/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS RENOVADAS PARA CAMIONES RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, CAMIONES CISTERNA, ROLL OFF, CAMIONES VOLTEO Y BARREDORAS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 16/2020	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO EL REAL, UBICADO EN CALLE VICTORIA ESQUINA CON AVE. INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:30 HORAS, DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2020.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO EL REAL, UBICADO EN CALLE VICTORIA ESQUINA CON AVE. INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:30 HORAS, DEL DÍA 07 DE JULIO DE 2020.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Única	Adquisición de llanta renovada para camión, medida 11R22.5 piso toda posición con una profundidad de 13.5mm, incluye instalación y montaje.	\$320,000.00	\$800,000.00

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2020.
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2020.
- Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto máximo a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el **24 de junio y el 06 de julio de 2020**, en un horario de **9:00 a 14:30 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, mediante contrato abierto, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador, deberá entregar los bienes a partir de la firma del contrato correspondiente y hasta el 31 de diciembre de 2020, la entrega de los bienes, instalación y montaje se efectuara en las instalaciones del local comercial y/o taller que para tales efectos determine el proveedor, debiendo ser dentro de la mancha urbana. Los pagos se harán contra entregas de los vales dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 24 DE JUNIO DE 2020.



MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VAZQUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 17/2020

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 17/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA PROGRAMA ALIMENTARIO Y DE DESARROLLO HUMANO PARA EL ADULTO MAYOR 2020, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 17/2020	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO EL REAL, UBICADO EN CALLE VICTORIA ESQUINA CON AVE. INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 01 DE JULIO DE 2020.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO EL REAL, UBICADO EN CALLE VICTORIA ESQUINA CON AVE. INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 08 DE JULIO DE 2020.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. -

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ÚNICA	Adquisición de despensas, con contenido cada una de 23 artículos, tales como azúcar estándar, arroz pulido, frijol pinto, elote dorado, sal, mochila y/o bolsa multiusos de material ecológico biodegradable, entre otros.	\$4,000,000.00	\$10,000,000.00

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2020.
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2020.
- Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto máximo a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el **24 de junio y el 07 de julio de 2020**, en un horario de **9:00 a 14:30 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio el Real, ubicado en Calle Victoria esquina con Ave. Independencia Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, a través de contrato abierto, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

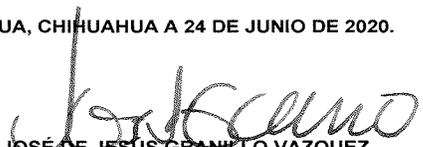
E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador, deberá entregar las despensas conforme al anexo técnico contenido en las bases de la presente licitación, en los centros comunitarios que para tal efecto señale la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, a partir de la firma del contrato correspondiente y hasta el 31 de diciembre de 2020. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 24 DE JUNIO DE 2020.


 MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VAZQUEZ
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 OFICIAL MAYOR

CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA NO. 18-2020

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Chihuahua a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recurso proveniente del Programa de Inversión Directa para el 2020.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-32-2020	CONSTRUCCIÓN DE VELARIA Y GRADAS EN EL PALOMAR	29 DE JUNIO DE 2020 A LAS 09:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: DEPARTAMENTO CONSTRUCCIÓN URBANA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVISCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	30 DE JUNIO DE 2020 A LAS 10:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVISCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	05 DE JULIO DEL 2020, HASTA LAS 14:00 HRS.	08 DE JULIO DE 2020 A LAS 09:00 HRS	15 DE JULIO DE 2020	150 DÍAS	\$2'400,000.00
DOPM-33-2020	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE EMERGENCIA EN PUNTA ORIENTE	29 DE JUNIO DE 2020 A LAS 11:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: DEPARTAMENTO CONSTRUCCIÓN URBANA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVISCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	30 DE JUNIO DE 2020 A LAS 12:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVISCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	05 DE JULIO DEL 2020, HASTA LAS 14:00 HRS.	08 DE JULIO DE 2020 A LAS 17:00 HRS	15 DE JULIO DE 2020	120 DÍAS	\$1'180,000.00
DOPM-34-2020	REMODELACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN PARQUE DE LA COLONIA LOMAS KARIKE.	30 DE JUNIO DE 2020 A LAS 09:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: DEPARTAMENTO CONSTRUCCIÓN URBANA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVISCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	01 DE JULIO DE 2020 A LAS 10:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVISCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	06 DE JULIO DEL 2020, HASTA LAS 14:00 HRS.	09 DE JULIO DE 2020 A LAS 09:00 HRS	15 DE JULIO DE 2020	150 DÍAS	\$1'800,000.00
DOPM-35-2020	AMPLIACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO CERRO DE LA CRUZ II CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO DE BOX Y TECHUMBRE EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES.	30 DE JUNIO DE 2020 A LAS 11:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: DEPARTAMENTO CONSTRUCCIÓN URBANA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVISCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	01 DE JULIO DE 2020 A LAS 12:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVISCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	06 DE JULIO DEL 2020, HASTA LAS 14:00 HRS.	09 DE JULIO DE 2020 A LAS 17:00 HRS	15 DE JULIO DE 2020	150 DÍAS	\$1'560,000.00

Para los Contratos de Obra derivados de las Licitaciones antes mencionadas, se otorgará el 40% de anticipo.

En las presentes Licitaciones no se podrá subcontratar obra alguna.

No podrán participar en la presente Licitación Pública, las personas físicas o morales que se encuentre en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A.- Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

- Original o copia certificada y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha del inicio de los procedimientos de contratación, en el que acrediten, contar con las **Especialidades No. 121, 124, 131, 134, 311 Y 312, referentes a: TECHUMBRES, MONTAJE, ALBAÑILERÍA Y RECUBRIMIENTOS, HERRERÍA, INSTALACIONES SANITARIAS E HIDRÁULICAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, para el procedimiento DOPM-32-2020.**
Especialidades No. 131, 132, 134, 135, 136, 137, 138, 168, 311 Y 312, referentes a: **ALBAÑILERÍA Y RECUBRIMIENTOS, PINTURA, HERRERÍA, CANCELERÍA, VIDRIERÍA, CARPINTERÍA, IMPERMEABILIZACIÓN, EXCAVACIONES A CIELO ABIERTO, INSTALACIONES SANITARIAS E HIDRÁULICAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, para el procedimiento DOPM-33-2020.**
Especialidades No. 131, 132, 153, 155 y 157, referentes a: **ALBAÑILERÍA Y RECUBRIMIENTOS, PINTURA, ALUMBRADO PÚBLICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS, REHABILITACIÓN DE PARQUES DEPORTIVOS-RECREATIVOS, para el procedimiento DOPM-34-2020.**
Especialidades No. 131, 132, 134, 135, 136, 137, 138, 311 Y 312, referentes a: **ALBAÑILERÍA Y RECUBRIMIENTOS, PINTURA, HERRERÍA, CANCELERÍA, VIDRIERÍA, CARPINTERÍA, IMPERMEABILIZACIÓN, INSTALACIONES SANITARIAS E HIDRÁULICAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, para el procedimiento DOPM-35-2020.**
- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la Licitación podrán revisar las Bases de la Licitación previo a su adquisición a partir de la fecha de su publicación y hasta tres días hábiles previos a la apertura y presentación de propuestas, en el Departamento de Licitaciones y Control de Obra de la Dirección de Obras Públicas.

El costo de participación para las personas interesadas, equivalente a **45 UMAS (Unidad de Medida y Actualización Vigente)** cantidad no reembolsable, según la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, el cual podrá ser en efectivo o en cheque certificado a favor del **Municipio de Chihuahua**, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas, en Calle Camino a la Presa Chuviscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

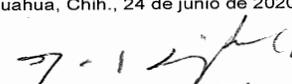
La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuviscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih. Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.
- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo de la Licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja.

Las inconformidades procederán en los términos del Título Noveno, Capítulo I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., 24 de junio de 2020.


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

LICITACIÓN PÚBLICA NO. L.P. 07/2020

EL MUNICIPIO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA L.P. 07/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 586 LUMINARIAS LED DE 50 WATTS PARA VIALIDAD, SOLICITADO POR LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
L.P. 07/2020	En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en Circulo del Reloj y Ave. del Parque Sur, Planta Alta, de esta ciudad, a las 10:00 horas, del día 30 de Junio del 2020.	En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en Circulo del Reloj y Ave. del Parque Sur, Planta Alta, de esta ciudad, a las 10:00 horas, del día 6 de Julio del 2020.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Adquisición de 586 luminarias led de 50 watts para vialidad.

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2020 en cualquier cámara de comercio.
4. Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2020, debidamente sellado por el Departamento de Compras.
5. Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten su capacidad técnica, financiera y operativa.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$1,500,000.00.
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
9. La documentación referente a la proposición como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.
10. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
11. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el día 24 de junio al 3 de julio del 2020 en un horario de 9:00 a 15:00 horas en el Departamento de Compras del Municipio de Delicias. El costo de participación en la licitación será de 31 UMAS equivalente a un importe de \$2,693.28 (Dos mil seiscientos noventa y tres pesos 28/100 M.N.) y deberá de realizarse el pago no reembolsable en las cajas de la Dirección de Finanzas y Administración, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias a partir de la publicación y hasta el día 3 de julio del 2020, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante el Departamento de Compras del Municipio de Delicias, ubicado en Circulo del Reloj Oriente #1 de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación para la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes solicitados a más tardar el día 24 de julio del 2020, los bienes deberán entregarse en el Almacén de Alumbrado Público ubicado de los Patios de la Dirección de Servicios Municipales en la Calle 7ma. Sur frente al Complejo de Seguridad Pública de esta Ciudad, y serán pagados a más tardar 20 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes previa presentación de la factura correspondiente.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 24 DE JUNIO DEL 2020.

LIC. ELISEO COMPEAN FERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ROBERTO MARCELINO CARREON
HUITRON
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

M.A. y C.P. ALBERTO ARAGON RUIZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE
DELICIAS
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NO. L.P. 08/2020

EL MUNICIPIO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA L.P. 08/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LUMINARIAS Y CABLEADO SUBTERRÁNEO EN PLAZAS Y ESPACIOS DEPORTIVOS DE LAS COLONIAS RURALES, SOLICITADO POR LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
L.P. 08/2020	En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en Circulo del Reloj y Ave. del Parque Sur, Planta Alta, de esta ciudad, a las 12:00 horas, del día 30 de Junio del 2020.	En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en Circulo del Reloj y Ave. del Parque Sur, Planta Alta, de esta ciudad, a las 12:00 horas, del día 6 de Julio del 2020.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Adquisición de material para la modernización de luminarias y cableado subterráneo en plazas y espacios deportivos de las Colonias Rurales.

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2020 en cualquier cámara de comercio.
- Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2020, debidamente sellado por el Departamento de Compras.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten su capacidad técnica, financiera y operativa.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$2,000,000.00.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- La documentación referente a la proposición como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.
- Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el día 24 de junio al 3 de julio del 2020 en un horario de 9:00 a 15:00 horas en el Departamento de Compras del Municipio de Delicias. El costo de participación en la licitación será de 31 UMAS equivalente a un importe de \$2,693.28 (Dos mil seiscientos noventa y tres pesos 28/100 M.N.) y deberá de realizarse el pago no reembolsable en las cajas de la Dirección de Finanzas y Administración, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias a partir de la publicación y hasta el día 3 de julio del 2020, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante el Departamento de Compras del Municipio de Delicias, ubicado en Circulo del Reloj Oriente #1 de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación para la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes solicitados a más tardar el día 24 de julio del 2020, los bienes deberán entregarse en el Almacén de Alumbrado Público ubicado de los Patios de la Dirección de Servicios Municipales en la Calle 7ma. Sur frente al Complejo de Seguridad Pública de esta Ciudad, y serán pagados a más tardar 20 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes previa presentación de la factura correspondiente.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 24 DE JUNIO DEL 2020.

LIC. ELISEO COMPEÁN FERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ROBERTO MARCELINO CARREON
HUITRON
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

M.A. y C.P. ALBERTO ARAGON RUIZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE
DELICIAS
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Juárez a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Juárez y de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones para la adjudicación de los contratos de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las obras que a continuación son señaladas, y se pretenden realizar con recursos del siguiente fondo: Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESM) 2020, con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-116-2020	Trabajos de Suministro de Asfalto de Calafateo (Poliflex Tipo III) para aplicación en grietas, fisuras y juntas en diversas avenidas y calles del Municipio de Juárez, Chihuahua.	29 de Junio de 2020 a las 9:00 hrs.	30 de Junio de 2020 a las 9:00 hrs.	3 de Julio de 2020 a las 14:00 hrs.	8 de Julio de 2020 a las 8:15 hrs.	20 de Julio de 2020	60 días naturales	\$1'100,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-116-2020** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS**.

En el contrato de obra derivado de la licitación ante señalada se le otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto del contrato.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para la visita de obra y primer junta de aclaración será en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, situado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para la licitación.

- I. En términos de lo establecido en el Artículo 38 Fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de la licitación previamente a su adquisición en la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua.

El costo de participación para la licitación será de \$2,500.00 M.N. (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), las bases para las licitaciones se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de las licitaciones, en el Departamento de Licitaciones y Contratos situado en el Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Proposiciones

- I. El acto de presentación y apertura de las propuestas de la licitación, se efectuara en la fecha y hora indicada en el cuadro de la licitación y se desarrollaran en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua; al término del acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a la licitación.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación respectiva.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán el dictamen mediante el cual será adjudicado el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 24 de Junio de 2020.


ARQ. FRANCISCO JAVIER ARROYOS SALGADO
 Presidente del Comité de Obras Públicas y
 Servicios Relacionados con las Mismas y
 Director General de Obras Públicas
 del H. Ayuntamiento de Juárez



DIRECCIÓN GENERAL DE
 OBRAS PÚBLICAS
 MUNICIPIO DE JUÁREZ

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

C. FERNANDO PERALES ESTRADA Y ABIGAIL CONTRERAS ROJAS EN SU CARÁCTER DE ACREDITADOS. PRESENTE.-

En el expediente número 1406/17, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO FIDEL LEÓN PÉREZ, APODERADO GENERAL DE, HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA. BANCOMER, en contra de FERNANDO PERALES ESTRADA Y ABIGAIL CONTRERAS ROJAS EN SU CARÁCTER DE ACREDITADOS, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. ---

--- **VISTOS**, los autos del expediente número 1406/2017, a fin de resolver la Sentencia Definitiva en el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el [LIC. FIDEL LEÓN PÉREZ], Apoderado General de [HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER], hoy [HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER], (que cedió derechos a [BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE]), en contra de los [C.C. FERNANDO PERALES ESTRADA Y ABIGAIL CONTRERAS ROJAS], en su carácter de acreditados, y:-----

--- **RESUELVE:**-----

---**PRIMERO.** Ha Procedido la Vía Hipotecaria Mercantil.-----

---**SEGUNDO.** La actora si probó su acción y a los demandados se les declaró en rebeldía.-----

---**TERCERO.** Por lo que se condena al vencimiento anticipado del plazo originalmente pactado en el contrato de crédito base de la acción y en consecuencia el pago anticipado del crédito otorgado y accesorios legales, y del crédito número 11-503413, y en consecuencia:-----

--- Se condena a los demandados los C.C. [FERNANDO PERALES ESTRADA Y ABIGAIL CONTRERAS ROJAS], al cumplimiento del contrato de apertura de crédito simple, con interés y garantía hipotecaria que celebraron por una parte, [HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER], (que cedió derechos a [BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE]), y por la otra parte los señores [FERNANDO PERALES ESTRADA Y ABIGAIL CONTRERAS ROJAS].-----

---**CUARTO.** Se condena a los demandados los C.C. [FERNANDO PERALES ESTRADA Y ABIGAIL CONTRERAS ROJAS], al pago de la cantidad de 127.7610 veces salarios mínimos mensuales que equivalen a la cantidad de [\$251,523.64 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 64/100 M.N.)], por concepto de saldo insoluto de crédito, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente asunto.-----

---**QUINTO.** Se condena a los demandados los C.C. [FERNANDO PERALES ESTRADA Y ABIGAIL CONTRERAS ROJAS], al pago de la cantidad de 1.2045 veces salarios mínimos mensuales que equivalen a la cantidad de [\$2,371.28 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO PESOS 28/100 M.N.)], por concepto de amortizaciones no pagadas, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente asunto.-----

--- **SEXTO.** Se condena a los demandados los C.C. [FERNANDO PERALES ESTRADA Y ABIGAIL CONTRERAS ROJAS], al pago de la cantidad de 6.2307 veces salarios mínimos mensuales que equivalen a la cantidad de [\$12,266.46 (DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 46/100 M.N.)], por concepto de intereses vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente asunto.-----

---**SÉPTIMO.** Se condena a los demandados los C.C. [FERNANDO PERALES ESTRADA Y ABIGAIL CONTRERAS ROJAS], al pago de la cantidad de 0.5877 veces salarios mínimos mensuales que equivalen a la cantidad de [\$1,157.08 (MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 08/100 M.N.)], por concepto de seguros vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente asunto.-----

---**OCTAVO.** Se condena a los demandados los C.C. [FERNANDO PERALES ESTRADA Y ABIGAIL CONTRERAS ROJAS], al pago de la cantidad de 0.4255 veces salarios mínimos mensuales que equivalen a la cantidad de [\$837.60 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.)], por concepto de Gastos de Cobranza vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente asunto.-----

---**NOVENO.** Se condena a los demandados los C.C. [FERNANDO PERALES ESTRADA Y ABIGAIL CONTRERAS ROJAS], al pago de la cantidad de 0.0681 veces salarios mínimos mensuales que equivalen a la cantidad de [\$134.01 (CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 01/100 M.N.)], por concepto de IVA de Gastos de Cobranza vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente asunto.-----

--- **DÉCIMO.** Se condena a los demandados los C.C. [FERNANDO PERALES ESTRADA Y ABIGAIL CONTRERAS ROJAS], al pago de la cantidad de 9.5538 veces salarios mínimos mensuales que equivalen a la cantidad de [\$18,808.60 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 60/100 M.N.)], por concepto de Intereses Moratorios, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente asunto.-----

---**DÉCIMO PRIMERO.** Se condena a los demandados los C.C. [FERNANDO PERALES ESTRADA Y ABIGAIL CONTRERAS ROJAS], al pago de la cantidad de 1.0327 veces salarios mínimos mensuales que equivalen a la cantidad de [\$2,033.15 (DOS MIL TREINTA Y TRES PESOS 15/100 M.N.)], por concepto de Intereses Ordinarios del mes en curso, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente asunto.-----

---**DÉCIMO SEGUNDO.** Se condena a los demandados los C.C. [FERNANDO PERALES ESTRADA Y ABIGAIL CONTRERAS ROJAS], al pago de la cantidad de 0.0974 veces salarios mínimos mensuales que equivalen a la cantidad de [\$191.78 (CIENTO NOVENTA Y UNO PESOS 78/100 M.N.)], por concepto de Prima de Seguros del mes en curso, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente asunto.-----

---**DÉCIMO TERCERO.** Se condena a los demandados los C.C. [FERNANDO PERALES ESTRADA Y ABIGAIL CONTRERAS ROJAS], al pago de la cantidad de 1.5491 veces salarios mínimos mensuales que equivalen a la cantidad de [\$3,049.72 (TRES MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 72/100 M.N.)], por concepto de Intereses Moratorios del mes en curso, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente asunto.-----

---**DÉCIMO CUARTO.** Se condena a los demandados los C.C. [FERNANDO PERALES ESTRADA Y ABIGAIL CONTRERAS ROJAS], al pago de los gastos y costas que origine el presente asunto, de conformidad con el artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles.-----

--- **DÉCIMO QUINTO.** Publíquese por medio de EDICTOS, por dos veces consecutivas cada siete días un extracto de esta sentencia, en el tablero de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en un diario de mayor circulación de la entidad, de conformidad con el artículo 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles, así mismo, notifíquese a los demandados por medio de CEDULA que se fije en los estrados de este H. Juzgado.-----

NOTIFÍQUESE:-----
 --- Así, lo resolvió y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
 LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARÍA RUBRICAS.- DOY FE.-----
 LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE DICIEMBRE DEL 2019.
 LA SECRETARIA.

[Handwritten signature of LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA]

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.



FERNANDO PERALES ESTRADA Y OTRA

478-49-51

-0-

AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER, Notario Público Número Veintiocho, en ejercicio para este Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 425 (cuatrocientos veinticinco) del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer que mediante escritura pública número 83,492 (ochenta y tres mil cuatrocientos noventa y dos), del volumen 3,886 (tres mil ochocientos ochenta y seis), de fecha 22 (veintidós) de mayo de 2020 (dos mil veinte), otorgada en esta ciudad ante la fe del suscrito notario, se radicó la TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE UNA TESTAMENTARIA a bienes del señor PLUTARCO ELÍAS CHÁVEZ JIMÉNEZ también conocido como PLUTARCO ELÍAS CHAVEZ.

La radicación se hizo a solicitud de la señora ANGÉLICA CHÁVEZ JIMÉNEZ, como hija del señor PLUTARCO ELÍAS CHÁVEZ JIMÉNEZ también conocido como PLUTARCO ELÍAS CHAVEZ, quien falleció en Laredo, Texas Estados Unidos, el día 21 (veintiuno) de enero de 2019 (dos mil diecinueve).

Esta publicación se hará una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el "Diario de Juárez" que se publica en esta ciudad. Quien se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante el suscrito notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

Cd. Juárez, Chih. 15 de junio de 2020.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIOCHO

LIC. OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER.

[Handwritten signature of LIC. OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER]



PLUTARCO ELIAS CHAVEZ JIMENEZ

494-51

-0-

2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
2020, Año de la Sanidad Vegetal



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

E 75/2020

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL MIXTO POR SISTEMA
DEL DISTRITO JUDICIAL MANUEL
OJINAGA, ESTADO DE CHIHUAHUA.-

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 75/2020, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas por el C. LORENZO HINOJOS PEREZ, se dictaron los siguientes autos, que en lo conducente dicen:

CIUDAD OJINAGA, CHIHUAHUA, A TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

Por presentado LORENZO HINOJOS PEREZ, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día diez de febrero del año en curso, y en atención a lo que solicita, se admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: una fracción de terreno del lote número 14 de la Ex Hacienda de Orientales ubicada en el municipio de Manuel Benavides, Chihuahua, el cual consta de una superficie total de 8.587-52-21.545 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

DEL LADO 1 AL 2 MIDE 9,754.54 METROS, COLINDA CON EJEIDO PASO DE SAN ANTONIO. DEL LADO 2 AL 3 MIDE 5,060.00 METROS, COLINDA CON MAURILIO CABALLERO. DEL LADO 3 AL 4 MIDE 3,792.36 METROS, COLINDA CON ORION CABALLERO DOMINGUEZ. DEL LADO 4 AL 5 MIDE 1,852.21 METROS, COLINDA CON ORION CABALLERO DOMINGUEZ. DEL LADO 5 AL 6 MIDE 5,950.03 METROS, COLINDA CON ISAURO CABALLERO. DEL LADO 6 AL 7 MIDE 1,855.68 METROS, COLINDA CON ORION CABALLERO DOMINGUEZ. DEL LADO 7 AL 8 MIDE 930.93 METROS, COLINDA CON ORION CABALLERO DOMINGUEZ. DEL LADO 8 AL 9 MIDE 106.64 METROS, COLINDA CON ORION CABALLERO DOMINGUEZ. DEL LADO 9 AL 10 MIDE 1,155.15 METROS, COLINDA CON ORION CABALLERO DOMINGUEZ. DEL LADO 10 AL 11 MIDE 6,883.43 METROS, COLINDA CON ORION CABALLERO DOMINGUEZ. DEL LADO 11 AL 12 MIDE 1,444.79 METROS, COLINDA CON EJIDO PALOMAS NUM. 2. DEL LADO 12 AL 1 MIDE 10,204.86 METROS, COLINDA CON AUDEN GALINDO.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de La Cruz, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Se les tiene autorizando domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en calle Zaragoza número 11 del Sector Centro de esta ciudad y para tales efectos a ELÍAS RODRÍGUEZ MADRID y/o SANDRA MONTOYA RAMOS y/o JESSICA JHOVANNA ONTIVEROS GARCÍA y/o ESTELA NORIEGA PÉREZ, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados JESÚS ELÍAS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ y/o ARACELI CRUZ OCHOA y/o MIGUEL ANTONIO CARREÓN ROHANA, quienes cuentan con cédulas profesionales debidamente registradas en este Tribunal.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado HÉCTOR LUCERO TALAVERA, Juez de Primera Instancia Provisional del Juzgado de Primera Instancia Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Manuel Ojinaga, ante la Secretaria Judicial Licenciada ALBA MAYELI BECERRA BARRAZA, con quien actúa y da fe. DOY FE. RUBRICAS.-

CIUDAD OJINAGA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

Visto el estado procesal que guardan los autos, por un error involuntario en auto de radicación de fecha tres de los corrientes se ordenaron la publicación de dicho auto en los tableros de avisos de la presidencia municipal de La Cruz, Chihuahua, siendo o correcto la publicación de la mencionada radicación en la presidencia municipal de Manuel Benavides, Chihuahua en los términos de la radicación del presente juicio. Formando parte integral del auto antes mencionado. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado HÉCTOR LUCERO TALAVERA, Juez de Primera Instancia Provisional del Juzgado de Primera Instancia Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Manuel Ojinaga, ante la Secretaria Judicial Licenciada ALBA MAYELI BECERRA BARRAZA, con quien actúa y da fe. DOY FE. RUBRICAS

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION
CD. OJINAGA, CHIHUAHUA, A 17 DE MARZO DEL 2020.
SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL MIXTO POR SISTEMA DEL
DISTRITO JUDICIAL MANUEL OJINAGA

C. LICENCIADO ROBERTO CARLOS LOZANO CORRAL.

LORENZO HINOJOS PEREZ

471-49-51-53

2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
2020, Año de la Sanidad Vegetal



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

E 74/2020

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL MIXTO POR SISTEMA
DEL DISTRITO JUDICIAL MANUEL
OJINAGA, ESTADO DE CHIHUAHUA.-

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 74/2020, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas por el C. ADALBERTO CABALLERO BENAVIDES, se dictó el siguiente auto, que en lo conducente dice:

Por presentado ADALBERTO CABALLERO BENAVIDES, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día seis de febrero del año en curso, y en atención a lo que solicita, se admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: una fracción de terreno del lote número 4 de la Ex Hacienda de Orientales ubicada en del municipio de Manuel Benavides, Chihuahua, el cual consta de una superficie total de 500-00-00 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

DEL LADO 5 AL 2 MIDE 4,059.724 METROS COLINDA CON ARMANDO CABALLERO BENAVIDES. DEL LADO 2 AL 9 MIDE 1,244.067 METROS COLINDA CON EJIDO LA SELVA. DEL LADO 9 AL 6 MIDE 4,005.536 METROS COLINDA CON EJIDO LA SELVA. DEL LADO 6 AL 5 MIDE 1,240.801 METROS COLINDA CON CARLOS CABALLERO BENAVIDES

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de Manuel Benavides, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Se les tiene autorizando domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en calle Zaragoza número 11 del Sector Centro de esta ciudad y para tales efectos a ELÍAS RODRÍGUEZ MADRID y/o SANDRA MONTOYA RAMOS y/o JESSICA JHOVANNA ONTIVEROS GARCÍA y/o ESTELA NORIEGA PÉREZ, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados JESÚS ELÍAS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ y/o ARACELI CRUZ OCHOA y/o MIGUEL ANTONIO CARREÓN ROHANA, quienes cuentan con cédulas profesionales debidamente registradas en este Tribunal.

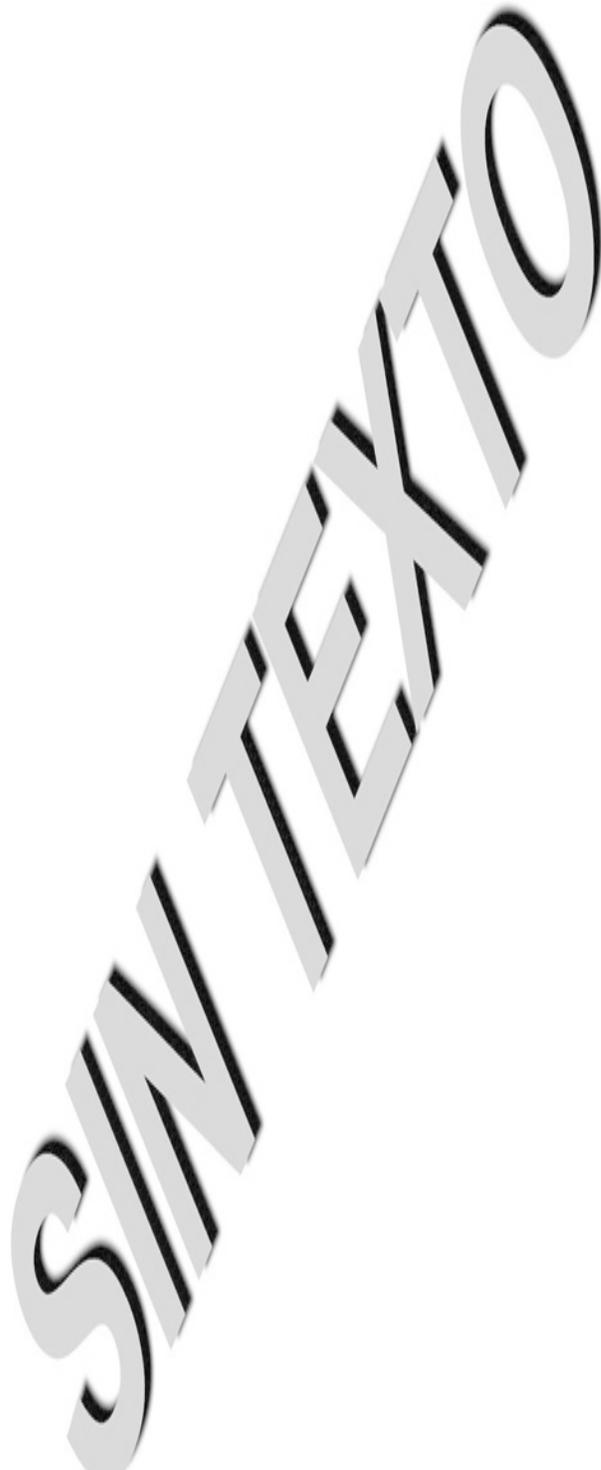
NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado HÉCTOR LUCERO TALAVERA, Juez de Primera Instancia Provisional del Juzgado de Primera Instancia Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Manuel Ojinaga, ante la Secretaria Judicial Licenciada ALBA MAYELI BECERRA BARRAZA, con quien actúa y da fe. DOY FE. RUBRICAS.-

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION
CD. OJINAGA, CHIHUAHUA, A 17 DE MARZO DEL 2020.
SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL MIXTO POR SISTEMA DEL
DISTRITO JUDICIAL MANUEL OJINAGA

C. LICENCIADO ROBERTO CARLOS LOZANO CORRAL.



SENTENCIA

Juzgado Segundo de lo Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTOS para resolver en definitiva los autos que integral el expediente número 152/2010, relativo al juicio de DIVORCIO VOLUNTARIO promovido por XOCHITL ARREOLA DE LA CRUZ Y ENRIQUE ROBLES TORIBIO; y:

**RESULTANDO:
CONSIDERANDOS:**

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE:

RESUELVE:

PRIMERO.- La vía elegida fue la correcta.

SEGUNDO.- Se aprueba en todas y cada una de sus cláusulas, el convenio celebrado por las partes, en virtud de no contener cláusulas contrarias a la moral o al derecho.

TERCERO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial que une a XOCHITL ARREOLA DE LA CRUZ Y ENRIQUE ROBLES TORIBIO, quedando ambos en aptitud legal de contraer nuevas nupcias, en los términos que marca el artículo 257 del Código Civil vigente en el Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, con los insertos necesarios, envíese atento Oficio al C. DIRECTOR del PERIODICO OFICIAL del Estado, para que realice las publicaciones de Ley.- Hecho que sea lo anterior, de igual manera envíese atento Oficio con los insertos necesarios al Registro Civil en esta ciudad, a fin de que se sirva ordenar el acta de divorcio correspondiente y haga las anotaciones marginales en el acta de matrimonio número 407, del libro 28, folio 75, levantada en la Segunda Oficialia del Registro Civil en esta ciudad, con fecha de registro veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, así mismo en el acta de nacimiento numero 2289, del libro 26, folio 334, levantada en la Segunda Oficialia del Registro Civil en esta ciudad, con fecha de registro doce de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, a nombre de ENRIQUE ROBLES TORIBIO, así mismo a la Oficina Central a fin de que se sirva ordenar las anotaciones en el acta de nacimiento numero 574, del libro 3, levantada en la Primera Oficialia del Registro Civil de Matamoros, Tamaulipas, con fecha de registro uno de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, a nombre de XOCHITL ARREOLA DE LA CRUZ, tal y como lo establecen los artículos 111 y 112 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Así definitivamente Juzgado lo resolvió y firma el C. LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar para el Distrito Judicial Bravos, por ante la Secretaria de Acuerdos, C. LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, con quien actúa y da fe.- DOY FE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Vista la constancia que antecede y habiendo transcurrido el termino que marca el artículo 822 del CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, sin que las partes hayan mostrado su inconformidad con la sentencia, con apoyo además en el artículo 397 Fraccion II del Precitado Cuerpo de Leyes, se declara que la resolución emitida en fecha VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ha causado ejecutoria.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la C. LIC. MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ Secretaria de Acuerdos, con quien actua y dafe. DOY FE.

XOCHITL ARREOLA DE LA CRUZ

SENTENCIA

Juzgado Segundo de lo Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Vistos para resolver en definitiva los autos que integran el expediente numero 369/2010, formado con motivo del JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por LAURA LUCERO MANRIQUEZ GUTIERREZ Y DANIEL AURELIO SAENZ ALDERETE, y;

**RESULTANDO
CONSIDERANDOS**

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y CONSIDERADO, ES DE RESOLVERSE Y SE:

RESUELVE

PRIMERO.- A procedido la vía intentada.

SEGUNDO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial que une a los CC. LAURA LUCERO MANRIQUEZ GUTIERREZ Y DANIEL AURELIO SAENZ ALDERETE, contraído desde el día once de septiembre del año dos mil seis, celebrado en la Primera Oficialía del Registro Civil de ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, México, quienes quedan en aptitud legal de contraer nuevas nupcias, más no así la mujer en tanto no transcurra trescientos días de separada físicamente de su esposo o mediante examen médico que acredite no estar embarazada de conformidad con el artículo 257 del Código Civil del Estado, recobrando su nombre de soltera nuevamente.

TERCERO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, envíese copia de la misma al C. Director del Periódico Oficial del Estado para sus publicaciones de ley de conformidad con el artículo 419 del Código de Procedimientos Civiles y una vez efectuado lo anterior gírese atento oficio con la copia certificada de esta sentencia y los insertos necesarios al C. Oficial del Registro Civil de esta ciudad, para que proceda a levantar el acta de divorcio y realice las anotaciones marginales en el ACTA DE MATRIMONIO número 1343, folio 15, del libro 935, levantada ante la Primera Oficialía del Registro Civil de ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, México y en el ACTA DE NACIMIENTO de la señora LAURA LUCERO MANRIQUEZ GUTIERREZ, localizable bajo el número de acta 11374, libro 68, folio 741 levantada en la Primera Oficialía del Registro Civil de ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, México; así mismo gírese atento oficio al Jefe del Archivo Central del Registro Civil del Estado para que ordene a quien corresponda realice las anotaciones en el ACTA DE NACIMIENTO del señor DANIEL AURELIO SAENZ ALDERETE, localizable bajo el número de acta 597, libro 196, folio 197, levantada en la Primera Oficialía del Registro Civil de Santa Bárbara, Chihuahua, México, como lo prevén los artículos 110, 111, y 112 del Código Civil del Estado.

NOTIFÍQUESE

Así definitivamente juzgando lo sentencio y firma el C. LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Vista la constancia que antecede y habiendo transcurrido el término que marca el artículo 822 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, sin que las partes hayan mostrado su inconformidad con la sentencia, con apoyo además en el artículo 397 Fracción II del Precitado Cuerpo de Leyes, se declara que la resolución emitida en fecha VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ha causado ejecutoria.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el C. LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, C. LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LAURA LUCERO MANRIQUEZ GUTIERREZ

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 62.30
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	\$3,887.53
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	\$1,943.76
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$8.18
<i>Anexo, por cada página</i>	\$1.00
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$1,163.21
<i>Media página</i>	\$581.61
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$45.47

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

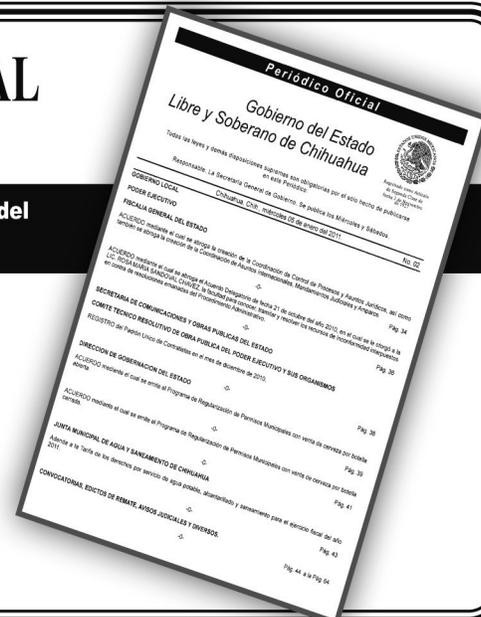
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial